INVITACIÓN DIRECTA No 223 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LAS OBRAS DE URBANISMO ASOCIADAS AL PROYECTO PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

LA CEJA, ANTIOQUIA

PROPONENTE: CONSTRUMAR S.A.S

JULIO 6 DE 2023.

INDICE

1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento elaborado por el proponente. (Formato 01)	1-2
2	Copia de la Cédula del proponente. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.	3
3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II	4-7
4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.	9
5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible.	10
6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.	11
7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta.	12-18
8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación del año actual de la presentación de la propuesta	19
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	20-21
12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	22-23
13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	24
14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	25
15	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. (Formato 02)	26
16	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta.	27
17	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible	28
18	Copia de la Tarjeta Profesional del(a)Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible	29-30
19	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	31
23	Certificación bancaria	32
24	Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado y en firme con vigencia no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta	33-83
25	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.	84-85
26	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia. (Formato 03)	86-99
27	Documentos requeridos para los profesionales participantes	100-170
28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2	171

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Medellín, Julio 6 de 2023

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE
Calle 15AA N 13E - 21 La Ceja
La Ceja del Tambo, Antioquia

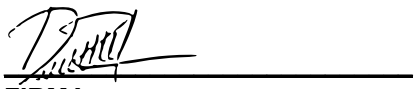
El suscrito Diana Cristina Marquez, en mi condicion de representante legal de CONSTRUMAR S.A.S de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA presento la siguiente oferta para participar y en caso de que sea aceptada por EMDUCE, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:
Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
Que conozco y entiendo la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a EMDUCE.
Que actualmente no me encuentro sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.
Que he recibido y comprendo las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.
Que me comprometo a ejecutar el Contrato en un plazo de 4 meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por EMDUCE.
Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de doscientos quince millones trescientos ochenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos. ($215.380.784) m/cte.

Solicito que la correspondencia y comunicaciones que EMDUCE requiera enviar se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social CONSTRUMAR S.A.S
Dirección: Calle 4 sur # 48 110
Teléfonos: 3206322086, 3137951759
NIT de la firma: 811.046.627-8
E-MAIL: construmarsas@gmail.com



FIRMA

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 43.871.880
MARQUEZ RESTREPO
APELLIDOS
DIANA CRISTINA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
01-DIC-1998 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0100100-00157052-F-0043871880-20090520
0011606705A 1
2080027162

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CONSTRUMAR S.A.S

SIGLA | NIT No. 811.046.627-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [X] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO [] 08

CLASE [] 13

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO. ANTIOQUIA

MUNICIPIO. MEDELLIN | DIRECCIÓN. CALLE 4 SUR # 48 110

TELÉFONOS. 3206322086 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	2 ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES
3 INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	4
5 CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SEGOVIA	X		8315507	25/10/2020	325.282.122
MUNICIPIO DE SEGOVIA	X		8315507	3/10/2020	13.745.942.079
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	X		3162666	17/07/2020	412.951.223
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	X		3162666	15/06/2020	403.317.101
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	X		3162666	15/05/2020	59.793603

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO. MARQUEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA). RESTREPO | NOMBRES DIANA CRISTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO 43.871.880

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 17.476.759.800

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO. FEBRERO 2 DE 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Nº CONTRATO RUP.	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN [2]	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS [3]		FECHA DE TERMINACION
					EN PESOS	EN SMMLV	
1	Municipio de Medellin - Secretaria de infraestructura	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE BRISAS DEL NORTE	I	100%	$ 60.959.360	98,96	30/10/14
2	IDC inversiones	CONSTRUCCION DE PISCINA Y CASA 104 UNIDAD SANTAS MARIAS.	I	100%	$ 271.634.896	507,16	11/07/11
3	Tecnicas constructivas	COMPLEJO ACUATICO HORACIO MARTINEZ	I	100%	$ 244.568.350	474,89	5/02/10
4	Comunidad san ignacio compañía de jesus	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS, CON MEMBRANA DE PVC, COLEGIO SAN IGNACIO.	I	100%	$ 175.840.730	381,02	sept-09
5	consorcio ciudadela deportiva	IMPERMEABILIZACION DE PISCINA OLIMPICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CIUDADELA DEPORTIVA CALI.	I	100%	$ 144.285.284	269,39	20/04/12
6	Sena centro tecnologico del mobiliario	ADECUACION DEL LABORATORIO DE ENSAYOS PARA EL MOBILIARIO QUE PERMITA LA INSTALCION DE NUEVA MAQUINARIA DE CARA A LA ACREDITACION DE ALTA CALIDAD EN EL CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO, (CONSTRUCCION DE SEGUNDO PISO EN ESTRUCTURA METALICA.	I	100%	$ 299.948.880	465,51	15/03/15
7	Sena centro de los recursos naturales renovables la salada	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS, TECHOS, SUBESTACION Y CANOAS.	I	100%	$ 118.618.392	184,09	dic-15
8	sena centro tecnologico de gestion industrial	ADECUACION DE LOS DIFERENTES TECHOS Y CUBIERTAS Y CAMBIO DE UN TRAMO DE RED HIDROSANITARIA DEL LABORATORIO DE TINTORERIA .	I	100%	$ 106.839.040	173,44	dic-15
9	Sena centro de la manufactura del cuero	ADECUACIONES EN INSTALACIONES INTERIORES EN AMBIENTES DE FORMACION E INSTALACIONES HIDRAULICAS Y BATERIAS DE BAÑOS.	I	100%	$ 109.999.120	178,57	dic-15
10	Sena- Habitat y construccion	ADECUACIONES FISICAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION.	I	100%	$ 65.751.840	106,74	17/10/14
11	Ministerio de defensa nacional - ejercito nacional	INSTALACIONES DE LA OFICINA DE COMANDO Y PLANA MAYOR DEL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA	I	100%	$ 79.999.920	127,09	25/11/14
12	Municipio de Medellin - Secretaria de educacion	REPARACION Y MANTENIEMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS COMUNAS 3, 4, 10.	I	50%	$ 524.028.120	850,695	25/03/14
14	Inder Medellin	OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS LUDOTECAS ADMINISTRADAS POR EL INDER, ALCALDIA DE MEDELIN, UBICADAS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.	I	100%	$ 289.744.865	449,67	8/06/12
15	Sena- Habitat y construccion	FISICAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION	I	100%	$ 275.079.459	426,91	8/09/15
16	Municipio de Medellin - Inder	OBRAS DE CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS Y AREAS COMPLEMENTARIAS UBICADAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.	C	10%	$ 74.842.369	132,067	8/06/12
17	Municipio de Rionegro	MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BOX CULVERT QUE CANALIZA LA QUEBRADA SUBACHOQUE.	I	100%	$ 25.592.532	37,12	31/12/17
18	Union temporal ciclo ruta las vegas	CONSTRUCION DE CICLO RUTA LAS VEGAS	I	100%	$ 513.197.870	656,9	30/12/17
19	Municipio de Guarne	ADECUACION Y CONSTRUCCION DEL SEGUNDO NIVEL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI).	I	100%	$ 184.637.743	204,33	28/04/18
20	Municipio de Segovia	MANTENMIENTO, SOPORTE TECNICO, INSTALACION Y PROVISION DE EQUIPOS DE COMPUTO.	C	50%	$ 183.903.712	235,40	25/06/18
21	Municipio de Segovia	CONSTRUCCION DE URBANISMO EN EL PERIMETRO DEL CIC.	I	100%	$ 316.886.454	405,62	dic-19
23	Municipio de Segovia	REHABILTACION, MANTENIEMTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES.	C	70%	$ 219.158.947	280,53	30/09/18
24	Coninsa Ramon H	CONSTRUCCION DE GAVIONES Y PILAS EDIFICIO TRAMONTANA.	i	100%	$ 157.671.659	201,82	1/02/19
26	Municipio de Segovia	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DEL SECTOR EL TEJAR, MPIO DE SEGOVIA	I	100%	$ 342.928.520	414,11	17/12/19
27	Municipio de Segovia	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS AMIGABLES EN EL SECTOR EL HUESO, EL PROGRESO, SEGOVIA	I	100%	$ 915.582.149	1105,62	27/10/19
28	Municipio de Segovia	CONSTRUCCION DE URBANISMO EN EL CENTRO DIA NUESTROS AÑOS DORADOS EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA	I	100%	$ 337.376.543	407,40	22/12/19
30	Municipio de Segovia	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA PARA UN GIMNASIO SECTOR 7 DE AGOSTO MUNICIPIO DE SEGOVIA.	I	100%	$ 64.095.859	77,40	19/04/19
31	Municipio de Segovia	CONSTRUCION PUENTE PEATONAL EN EL CORREGIMIENTO DE FRAGUAS	I	100%	$ 225.432.269	272,22	24/11/19

35	Municipio de Segovia	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DEL SECTOR SAN BARTOLO, MPIO DE SEGOVIA	I	100%	$ 59.865.937	68,20	19/02/2020
				TOTAL	**$ 6.388.470.817**		

ABONO DE LA PROPUESTA

Yo, ANA MARIA MARQUEZ RESTREPO, identificada con cedula de ciudadania N 43,875,644 y matricula profesional N 05202-108779 certifico que como profesional habilitado para el ejercicio de la ingeniería he revisado los alcances del Pliego de Condiciones de la invitacion 223 DE 2023, sus anexos y apéndices; se estudiaron, se analizaron y se tuvieron en cuenta para la elaboración de la Propuesta.

Atentamente:

ANA MARIA MARQUEZ
C.C 43,875,644
Ing. Civil.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.875.644
MARQUEZ RESTREPO
APELLIDOS
ANA MARIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

15-MAR-2000 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0115100-00717380-F-0043875644-20150626 0044614246A 2 44299964

COPNIA



MATRICULA No 0520210877 9ANT

INGENIERA CIVIL

DE FECHA 15/07/2004

MARQUEZ RESTREPO

ANA MARIA

C C 43875644

POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE DEL CONSEJO

10

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA MARIA MARQUEZ RESTREPO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 43875644, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-108779 desde el 15 de Julio de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 297.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/06/2023 - 10:20:14 AM

Recibo No.: 0024990944 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YllixkacfyAhjakl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUMAR S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 811046627-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-333367-12
Fecha de matrícula: 11 de Agosto de 2004
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de Abril de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 4 SUR 48 110 APTO. 528
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: construmarsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2666796
Teléfono comercial 2: 5807151
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 4 SUR 48 110 APTO. 528
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: construmarsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5807151
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUMAR S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0024990944 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YllixkacfyAhjakl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4057, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, en agosto 09 de 2004, registrada en esta Entidad en agosto 11 de 2004, en el libro 9, bajo el número 7859, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

CONSTRUMAR LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, construcción y fabricación de estructuras mecánicas y mecanismos para diferentes aplicaciones y avances tecnológicos, el diseño y construcción en interventoria de obras civiles en general construcción y mantenimiento de vías, compra y venta de materiales y mercancía en general para la construcción al por mayor y al detal y toda clase de maquinaria utilizables en dicho ramo importación de maquinaria pesada y mercancía varia. Dentro del objeto social de la sociedad está la elaboración y promoción de proyectos de desarrollo en diferentes campos del economía, asimismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar acabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexas o complementarias o que permita facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, asociación con otras entidades de carácter oficial, operativo mixto o privado para la elaboración de proyectos o construcciones de los mismos a través de sociedades, consorcios, uniones temporales o sociedades de economía mixta o de cualquier tipo. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, arrendar o grabar y enajenar inmuebles, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de contratos o actos necesarios para el desarrollo del objeto principal; recibir o dar en hipotecas o prenda los bienes muebles o inmuebles de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad en garantía de las operaciones que celebren; negociar toda clase de títulos valores; otorgados, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc. y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se realicen directamente con el objeto social, el desarrollo de contratos con otras entidades para el manejo administrativo y/o financiero de estudios, diseños, recursos físicos, económicos, técnicos bajo cualquier tipo de contrato o asociación que la ley lo permita, directamente por concesión por administración delegada por contrato de llave en mano sin ninguna restricción.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$50.000.000,00	2	$25.000.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	2	$25.000.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	2	$25.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier

Recibo No.: 0024990944 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YllixkacfyAhjakl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CRISTINA MARQUEZ RESTREPO DESIGNACION	43.871.880

Por Acta número 1-2012 del 12 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22427

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta número 1-2012 del 12 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22426, mediante la cual la sociedad se transforma de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

CONSTRUMAR S.A.S.

Acta No. 4 de 2014, del 4 de septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No. 12 del 2 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 4390, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUMAR
Matrícula No.:	21-398739-02
Fecha de Matrícula:	11 de Agosto de 2004
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 4 SUR 48 110 APTO. 528
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 05-2-2022-053883 FECHA: 2022/12/02
RADICADO: AUTO MC 2022-00158
PROCEDENCIA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, MEDELLÍN
PROCESO: ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DEUDOR: CONSTRUMAR S.A.S
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONSTRUMAR
MATRÍCULA: 21-398739-02
DIRECCIÓN: CALLE 4 SUR 48 110 APTO. 528 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2022/12/06 LIBRO: 8 NRO.: 4719

Recibo No.: 0024990944 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YllixkacfyAhjakl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,727,331,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4220

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0024990944 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YllixkacfyAhjakl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14895351935

(415)7707212489984(8020) 000001489535193 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 4 6 6 2 7	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUMAR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSTRUMAR S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 4 SUR CR 48 110 IN 528

42. Correo electrónico construmarsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 9 4 0 2 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 0 4 0 8 1 3	4 2 9 0	2 0 0 4 0 8 1 3		4 3 9 0	4 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 10 / 13 : 05: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARQUEZ RESTREPO DIANA CRISTINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-02-2023 01:08:48 PM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225859086

WEB
15:53:38

Bogotá DC, 25 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CRISTINA MARQUEZ RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43871880:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225859059

WEB
15:52:29

Bogotá DC, 25 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUMAR LTDA. identificado(a) con NIT número 8110466278:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de junio de 2023, a las 15:48:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8110466278
Código de Verificación	811046627823062515483 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de junio de 2023, a las 15:47:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43871880
Código de Verificación	43871880230625154757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:56:13 PM horas del 25/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43871880**
Apellidos y Nombres: **MARQUEZ RESTREPO DIANA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2023 03:50:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43871880** y Nombre: **DIANA CRISTINA MARQUEZ RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65874319** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO 02

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio del presente certifico que CONSTRUMAR S.A.S, no se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de Medellin, a los 6 dias del mes de julio de 2023

Firma del representante legal del proponente.
Nombre. Diana Cristina Marquez
Cedula. 43.871.880

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **DIANA CRISTINA MARQUEZ** identificado con **CC. No. 43.871.880** de Medellín en mi condición de Representante Legal de **CONSTRUMAR SAS** identificada con **NIT 811.046.627-8**, bajo la gravedad de juramento, Certifico que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 6 días del mes de julio de 2023.

DIANA CRISTINA MARQUEZ.
Representante Legal
C.C 43.871.880

JULIO CESAR CANO B.
contador
T.P 21611-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.077.272
CANO BUILÉS

APELLIDOS
JULIO CESAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1957
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00270055-M-0070077272-20101213 0025165827A 1 2031072704

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

21611-T



JULIO CESAR
CANO BUITRAGO
C.C. 70107-272
RESOLUCION INSCRIPCION 2042-T FECHA 8-IX-88
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Presidente

00023229

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Escaneado con CamScanner



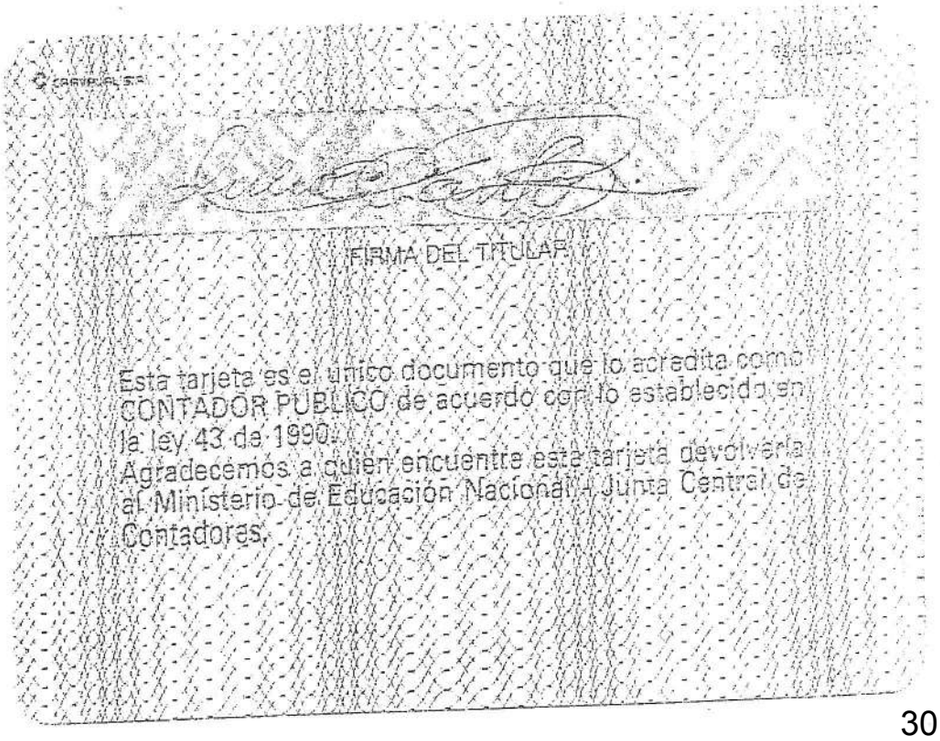
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

21611-T

JULIO CESAR
CANO BUILES
C.C. 70.077.272
RESOLUCION INSCRIPCION 2042-T FECHA 8-IX-88
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Presidente

00029229



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E612A52257EFB56C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO CESAR CANO BUILES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70077272 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 21611-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado Bancario

Jueves, 28 de abril de 2022

Señor(a)
EMDUCE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUMAR LTDA identificado(a) con NIT 811046627, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02946058974	2008/11/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 09/06/2023 - 10:20:25 AM

Recibo No.: 0024990944 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: CONSTRUMAR S.A.S
N.I.T: 811.046.627-8
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 811046627

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 15 de Junio de 2017.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 24 de Abril de 2023.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 333367-12

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4057, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, en agosto 09 de 2004, registrada en esta Entidad en agosto 11 de 2004, en el libro 9, bajo el número 7859, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

CONSTRUMAR LTDA.

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CRISTINA MARQUEZ RESTREPO DESIGNACION	43.871.880

Por Acta número 1-2012 del 12 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22427

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Calle 4 SUR 48 110 APTO. 528
Municipio: MEDELLÍN
Departamento: ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

País:	COLOMBIA
Teléfono 1:	2666796
Teléfono 2:	5807151
Correo electrónico:	construmarsas@gmail.com
Dirección notificación judicial:	Calle 4 SUR 48 110 APTO. 528
Municipio para notificación:	MEDELLÍN
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Teléfono 1 para notificación:	5807151
Correo electrónico de notificación:	construmarsas@gmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Mediana empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2022/12/31

Activo corriente:	$971.144.000,00
Activo total:	$1.646.007.000,00
Pasivo corriente:	$29.589.000,00
Pasivo total:	$29.589.000,00
Patrimonio:	$1.616.418.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$174.441.000,00
Gastos de intereses:	$1,00

Fecha de corte de la información financiera: 2021/12/31

Activo corriente:	$887.994.000,00
Activo total:	$1.468.124.000,00
Pasivo corriente:	$8.490.000,00
Pasivo total:	$8.490.000,00
Patrimonio:	$1.459.634.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$70.679.000,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gastos de intereses: $8.576.000,00

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	$1.033.225.000,00
Activo total:	$1.407.773.000,00
Pasivo corriente:	$3.846.000,00
Pasivo total:	$10.242.000,00
Patrimonio:	$1.397.531.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	$389.001.000,00
Gastos de intereses:	$12.342.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2022

Índice de liquidez:	32,82
Índice de endeudamiento:	0,01
Razón de cobertura de intereses:	174.441.000,00

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Índice de liquidez:	104,59
Índice de endeudamiento:	0,00
Razón de cobertura de intereses:	8,24

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Índice de liquidez:	268,64
Índice de endeudamiento:	0,00
Razón de cobertura de intereses:	31,51

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proponente reportó con corte a 31/12/2022

Rentabilidad del patrimonio: 0,10
Rentabilidad del activo: 0,10

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Rentabilidad del patrimonio: 0,04
Rentabilidad del activo: 0,04

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Rentabilidad del patrimonio: 0,27
Rentabilidad del activo: 0,27

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
13	10	20	00	Plásticos termoplásticos
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
23	15	35	00	Sistemas de pintura
25	10	16	00	Vehículos de transporte de productos y materiales
25	17	41	00	Sistemas de tejado
27	11	19	00	Herramientas gruesas y de acabado
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	27	00	Herramientas mecánicas
30	10	15	00	Ángulos
30	10	17	00	Vigas
30	10	18	00	Conductos
30	10	20	00	Hoja
30	10	22	00	Plancha
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
30	10	28	00	Pilotaje
30	10	29	00	Pilares
30	10	31	00	Rieles
30	10	32	00	Enrejado
30	10	35	00	Alma de panal
30	10	36	00	Productos estructurales
30	10	37	00	Trenza
30	10	38	00	Fibras y filamentos mecánicos
30	10	39	00	Ejes
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	14	15	00	Aislamiento térmico
30	14	16	00	Aislamiento especial
30	14	17	00	Capas de sellamiento de aislamiento
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados
30	15	17	00	Canalones de tejado y accesorios
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	15	20	00	Cercado
30	15	21	00	Superficie
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	16	00	Materiales para techos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	16	17	00	Suelos
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	Ventanas
30	17	17	00	Productos de cristal
30	17	18	00	Claraboyas
30	17	19	00	Marcos de ventanas
30	17	20	00	Puertas
30	17	21	00	Puertas para garaje y operadores
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
30	18	17	00	Grifos
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	19	15	00	Escaleras y andamios
30	19	16	00	Escaleras y accesorios de andamiaje
30	19	17	00	Cobertizos y remolques de construcción
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30	24	15	00	Componentes de consolidación de estructuras portátiles
30	24	16	00	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
30	24	17	00	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
30	25	15	00	Estructuras de soporte de techos bajo tierra
30	26	15	00	Barras de latón
30	26	16	00	Láminas de latón
31	10	24	00	Fundiciones en V
31	11	15	00	Extrusiones de perfiles
31	15	15	00	Cuerdas
31	15	16	00	Cadenas
31	15	17	00	Cable mecánico
31	15	18	00	Alambre mecánico
31	15	19	00	Correas
31	15	20	00	Cable de seguridad
31	15	21	00	Cordones
31	15	22	00	Alambres no eléctricos de hierro y acero
31	15	23	00	Alambres no eléctricos de metales no

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				ferrosos
31	16	15	00	Tornillos
31	16	16	00	Pernos
31	16	17	00	Tuercas
31	16	18	00	Arandelas
31	16	19	00	Muelles
31	16	20	00	Clavos
31	16	21	00	Anclas
31	16	22	00	Remaches
31	16	23	00	Ferretería de montaje
31	16	24	00	Fijadores varios
31	16	25	00	Soportes y puntales
31	16	26	00	Ganchos
31	16	27	00	Roldanas pivotantes y Ruedas
31	16	28	00	Ferretería en general
31	16	34	00	Redes de metal y estructuras de cribado
31	37	10	00	Productos de fibra de cerámica
31	37	11	00	Ladrillos refractarios
31	37	12	00	Compuestos para moldear
31	37	13	00	Refractarios formados
31	37	14	00	Losetas refractarias
32	15	18	00	Dispositivos de control de seguridad
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	10	18	00	Componentes y accesorios de Lámpara
39	10	19	00	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas
39	11	15	00	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	11	25	00	Luminarias de escenarios y estudios
39	11	26	00	Dispositivos de iluminación no - eléctrica
39	12	13	00	Cuadros, registros y menaje para electricidad
39	12	14	00	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39	12	15	00	Conmutadores, controles y relés y accesorios
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
39	12	18	00	Instalaciones de Edificios Inteligentes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				- IBI
39	12	19	00	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
39	12	20	00	Unidades eléctricas de velocidades variables
39	12	21	00	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39	12	22	00	Interruptores eléctricos y accesorios
39	12	23	00	Relés eléctricos y accesorios
39	13	15	00	Marcadores de alambre y dispositivos para marcar alambre
39	13	16	00	Dispositivos de protección de alambre
39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
40	10	15	00	Ventilación
40	10	16	00	Circulación del aire y piezas y accesorios
40	10	17	00	Enfriamiento
40	10	18	00	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
40	10	19	00	Control de humedad
40	10	20	00	Calderas
40	10	21	00	Chimeneas y accesorios
40	14	16	00	Válvulas
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios
40	14	19	00	Conductos
40	17	15	00	Tubos y tuberías comerciales
40	18	30	00	Tuberías de caucho y plástico
40	18	31	00	Accesorios de tubos
41	11	38	00	Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
41	11	39	00	Equipo para medición de suelos
41	11	40	00	Equipo de medida de rocas y estratos
41	11	41	00	Instrumentos sismológicos
43	21	15	00	Computadores
43	21	16	00	Accesorios de computador
43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	21	18	00	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
43	23	25	00	Software educativo o de referencia

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

44	10	29	00	Accesorios de máquinas de oficina
49	22	15	00	Accesorios para deporte
49	24	15	00	Equipo de parques infantiles
52	14	15	00	Electrodomésticos para cocina
56	11	15	00	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56	11	20	00	Muebles de apoyo de la computadora
56	12	13	00	Accesorios de instalaciones educativas generales
56	12	15	00	Mobiliario general de aula
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	11	21	00	Servicios de registrar pozo de perforación abierta
71	11	23	00	Servicios sísmicos
71	12	11	00	Servicios de tubería adujada
71	12	12	00	Servicios de extracción de muestras
71	12	13	00	Servicios de herramientas barrenos hacia abajo
71	12	14	00	Servicios de broca de barrena del campo petrolífero
71	12	15	00	Servicios de medida de perforación
71	12	20	00	Servicios de perforación de pozo
71	12	30	00	Servicios integrados
71	15	14	00	Servicios de ingeniería del pozo
71	16	10	00	Servicios de modelar del campo petrolífero
71	16	11	00	Gerencia de la ingeniería de producción del campo petrolífero
71	16	12	00	Gerencia de las operaciones de producción del campo petrolífero
71	16	13	00	Servicios de manejo de proyectos del campo
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	21	00	Control de plagas
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	31	00	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
73	15	17	00	Tratamiento de materiales
73	16	15	00	Manufactura de maquinaria
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	13	15	00	Contaminación de petróleo
77	13	16	00	Contaminación auditiva
77	13	17	00	Contaminación de sustancias tóxicas
78	10	15	00	Transporte de carga aérea
78	11	16	00	Transporte de pasajeros por ferrocarril
78	18	16	00	Servicios de panel y pintura
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	21	00	Ingeniería de océanos
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	23	00	Ingeniería aeronáutica
81	10	25	00	Servicios de permisos
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	25	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81	14	18	00	Administración de instalaciones

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	26	00	Edificios y estructuras religiosas
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	13	15	00	Tarimas y graderías
95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles
95	13	17	00	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95	14	15	00	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
95	14	19	00	Edificios y estructuras prefabricados médicos

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MEDELLIN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 98,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	20	00
27	11	27	00	30	11	15	00
39	13	17	00	49	22	15	00
49	24	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	27	00	72	15	31	00
72	15	36	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: IDC INVERSIONES SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 507,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
13	10	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	11	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	32	00	72	15	36	00
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: TECNICAS CONSTRUCTIVAS SA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 474,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
13	10	20	00	30	19	15	00
30	19	18	00	72	10	29	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	33	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	32	00
73	15	17	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: COMUNIDAD SAN IGNACIO COMPANIA DE JESUS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 381,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
13	10	20	00	30	19	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	14	00
72	15	32	00	73	15	17	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: CONSORCIO CIUDADELA DEPORTIVA 2011
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 269,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
13	10	20	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	18	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	32	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: SENA - CENTRO TECNOLOGICO DEL MOBILIARIO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 465,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	00	27	11	27	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	11	15	00	30	16	15	00
30	18	16	00	30	18	18	00
30	19	15	00	39	11	15	00
39	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	73	15	17	00
81	10	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 184,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	41	00	27	11	19	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	17	00	30	10	23	00
30	15	15	00	39	13	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	26	00	72	15	32	00
72	15	36	00	81	10	15	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 173,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	41	00	27	11	19	00
30	15	15	00	30	18	18	00
40	17	15	00	40	18	30	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	26	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	32	00	81	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 178,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	18	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	30	00	72	15	36	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 106,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	00	27	11	27	00
30	10	17	00	30	10	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	24	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
81	10	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 127,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	00	27	11	27	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	18	00	30	19	18	00
39	11	15	00	52	14	15	00
56	11	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	14	11	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	39	00
73	16	15	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	12	15	00	95	12	19	00
95	12	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO IE COMUNAS
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MEDELLIN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.701,39
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	00	23	15	35	00
25	17	41	00	27	11	19	00
27	11	27	00	30	11	15	00
30	15	15	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	18	15	00
30	18	18	00	30	19	15	00
39	11	15	00	49	22	15	00
49	24	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	15	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	11	15	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: inder medellin
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 449,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	00	27	11	27	00
30	15	15	00	30	16	16	00
30	18	15	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	18	00
39	11	15	00	49	22	15	00
49	24	15	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	73	15	17	00
81	10	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: servicio de aprendizaje sena regional antioquia
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 426,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	20	00
23	15	35	00	25	17	41	00
27	11	19	00	27	11	27	00
30	11	15	00	30	12	16	00
30	12	19	00	30	15	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	18	15	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	18	00
39	11	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	15	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	11	15	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO CIVILES
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MEDELLIN - INDER
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.320,72
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	00	23	15	35	00
25	17	41	00	27	11	19	00
27	11	27	00	30	11	15	00
30	15	15	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	18	15	00
30	18	18	00	30	19	15	00
39	11	15	00	49	22	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

49	24	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
73	15	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	11	15	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	21	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: municipio de Rionegro
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37,12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	20	00
30	11	15	00	30	11	19	00
30	12	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	12	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	16	00	72	15	14	00
72	15	27	00	72	15	32	00
72	15	39	00	72	15	40	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: UNION TEMPORAL CICLO RUTA LAS VEGAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 656,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22	10	16	00	22	10	19	00
25	10	16	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	19	18	00
31	15	21	00	39	12	13	00
39	13	17	00	40	14	19	00
40	18	31	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	13	00
72	15	15	00	72	15	27	00
72	15	31	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE GUARNE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 204,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	27	11	22	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	13	16	00	30	15	15	00
30	16	15	00	30	16	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
39	12	22	00	40	18	31	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	78	18	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO GICON
Nombre del contratante: Municipio de segovia
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 470,79
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	23	15	00	43	23	25	00
44	10	29	00	56	11	20	00
72	10	33	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	18	00
81	11	15	00	81	11	25	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: municipio de segovia
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 405,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	15	00	72	15	19	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	31	00	72	15	39	00
81	10	15	00	83	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: municipio de segovia
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 400,75
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	31	00
72	15	39	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: Coninsa ramon h.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 190,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
30	16	17	00	30	17	21	00
30	19	18	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	27	00
72	15	39	00	81	10	15	00
83	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SEGOVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 392,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	19	00
25	10	16	00	27	11	22	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	18	00	30	10	31	00
30	11	15	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	18	18	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	18	30	00
40	18	31	00	70	17	18	00
71	16	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	39	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SEGOVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 413,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22	10	16	00	22	10	19	00
25	10	16	00	27	11	22	00
30	10	31	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	16	17	00	30	18	18	00
30	19	18	00	40	14	17	00
71	16	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	15	00
72	15	27	00	72	15	39	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SEGOVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.105,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	19	00
25	10	16	00	27	11	22	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	18	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	19	18	00	40	18	30	00
40	18	31	00	71	16	13	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	27	00
72	15	39	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SEGOVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 407,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

25	10	16	00	27	11	22	00
30	10	31	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	15	21	00	30	16	17	00
30	19	18	00	40	14	19	00
40	18	30	00	40	18	31	00
70	17	18	00	71	16	13	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	27	00	72	15	39	00
80	10	16	00	81	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO POLIDEPORTIVO ABEL RIVERA VILLA
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SEGOVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 15.659,48
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22	10	19	00	22	10	20	00
25	10	16	00	27	11	22	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	25	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	25	00
39	12	13	00	39	12	17	00
39	12	22	00	40	14	19	00
40	18	30	00	40	18	31	00
49	24	15	00	70	17	18	00
71	16	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	13	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SEGOVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 77,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	36	00	30	10	38	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	11	15	00	30	11	16	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	16	16	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	23	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	39	00	72	15	40	00
81	10	15	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SEGOVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 272,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	27	11	22	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	15	21	00	30	24	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	11	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 459,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
56	12	13	00	56	12	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	15	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
77	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 68,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 470,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	45	00	77	10	16	00
77	10	20	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	25	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE SEGOVIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 72,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	11	00
72	15	39	00	72	15	45	00
77	10	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	83	10	15	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUMAR S.A.S
Nombre del contratante: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 860,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 81 10 17 00

81 10 25 00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 15 de Junio de 2017 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 3577 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 15 de Junio de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 24 de Abril de 2023 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 2270 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 24 de Abril de 2023.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: SENA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO: MEDELLÍN
NÚMERO DEL CONTRATO: 4719
FECHA DE INICIO: 2015/09/21
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 275.077.449
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FECHA INSCRIPCION: 2015/12/22
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 6293

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2018, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaDcbEkcdqCFUiha

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR		
1	**Salario Básico**	**100,00%**
2	**Prestaciones Sociales**	**61,20%**
	Salarios	100,00%
	Prima anual (legal)	8,60%
	Cesantía	8,60%
	Intereses de cesantía	3,00%
	Vacaciones	5,00%
	Seguridad Social (salud + pensión)	10,0%
	Caja de Compensación Familiar	5,00%
	ARP	8,00%
	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubertas)	3,00%
	Dotación	10,00%
3	**Costos Indirectos**	**26,00%**
	Costos oficina (arrendamiento,administración y servicios púlbicos)	4,00%
	Asesoria legal, tributaria y Medica.	4,00%
	Polizas	3,00%
	Equipo de oficina para uso del proyecto	3,00%
	Primeros auxilios	3,00%
	Vigilancia, aseo y cafetería	2,00%
	Mantenimiento de oficina	2,00%
	Capacitación del personal	3,00%
	Implementación del sistema de gestion.	2,00%
4	**Honorarios**	**5,00%**
	Factor Multiplicador :	**1,9**

DIANA CRISTINA MARQUEZ
Representante legal.

Item	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**					
1	**Personal Profesional:**					
1,1	Director de obra	1	$ 6.960.000	90%	4	$ 25.056.000
2	**Residentes:**					
2,1	Residente Social	1	$ 3.200.000	100%	4	$ 12.800.000
2,2	Residente de obra	1	$ 4.640.000	100%	4	$ 18.560.000
2,3	Tecnólogo SST	1	$ 2.500.000	100%	4	$ 10.000.000
	Subtotal Costos Directos de Personal					**$ 66.416.000**
				Factor Multiplicador		**1,92**
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		**$ 127.518.720**
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**					
1	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL**	**DURACIÓN (Meses)**	**VALOR PARCIAL ($)**
2	Papeleria	und	1	$ 50.000	4	$ 200.000
3	Arrendamiento de oficina + servicios	und	1	$ 250.000	4	$ 1.000.000
4	Arrendamiento de oficina de campo + dotación	und	1	$ 2.800.000	4	$ 11.200.000
5	Alquiler de baños portatiles + mantenimiento y limpieza	und	1	$ 1.500.000	4	$ 6.000.000
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 18.400.000**
C	**SERVICIOS DE LABORATORIO**					
1	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto (método normal)	und	15	$ 12.100,00	4	$ 726.000,00
2	Diseños de mezcla para una resistencia determinada (Incluye ensayos a agregados y verificación de resistencia)	und	2	$ 750.000,00	4	$ 6.000.000,00
3	Asesorías especializadas de pavimentos, geotecnia, hidráulica, iluminación	und	1	$ 7.086.883,91	4	$ 28.347.536,00
					SUBTOTAL SERVICIOS DE LABORATORIO	**$ 35.073.536**
D					**TOTAL COSTOS DIRECTOS (A+B+C)**	**$ 180.992.256**
				IVA	**19,0%**	**$ 34.388.529**
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA					**$ 215.380.784**

DIANA CRISTINA MARQUEZ
Representante legal

Invitación privada Nº 223 de 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LAS OBRAS DE URBANISMO ASOCIADAS AL PROYECTO PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO."

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO No.	No. Del contrato en el RUP (No. Consecutivo o No. de Orden) (1)	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes - año)	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO		% DE PARTICIPACIÓN	CLASIFICACIÓN EN RUP	OBSERVACIONES
						EN PESOS	EN SMMLV			
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	2.022.043	36	EMDUCE	17/02/22	10 MESES	$ 860.603.971	860,60	100	771015. 801016. 771017. 811015	
REMODELACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL POLIDEPORTIVO, ABEL RIVERA VILLA.	SPIDT-L-0008-2018	29	MUNICIPIO DE SEGOVIA	16/10/18	49 MESES	$ 8.247.565.247	9959,43	60	721033. 801016. 811015. 721411	
OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS LUDOTECAS ADMINISTRADAS POR EL INDER, ALCALDIA DE MEDELIN, UBICADAS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.	C-2818-15	14	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER	28/09/15	3 MESES	$289.749.097	449,67	100	721411. 811015. 721033.	

(1) Posición o ubicación del contrato, según el orden en que aparecen los contratos en el aparte de EXPERIENCIA del RUP.

(2) Contratos terminados y registrados en el RUP.
(3) Fecha de terminación.
(4) Indicar si el contrato se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).
(5) Valor total del contrato, en pesos, y SMMLV a la fecha de TERMINACIÓN del contrato.

(6) Indicar las clasificaciones del contrato en el RUP según los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), DEBE corresponder con las exigidas en el PLIEGO.

El formulario debe ser diligenciado en su totalidad. En todo caso la evaluación se efectuara conforme lo dispuesto en el pliego.

Los contratos relacionados deben estar debidamente certificados

Firma representante legal

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO	2022.043
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E**.
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**CONSTRUMAR S.A.S**
NIT	811.046.627-8
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA
VALOR	OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($860.603.971) INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO ANTIOQUIA

Entre los suscritos, **JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía No.15.384.356 obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado identificada con NIT 901.105.143-5 creada mediante Decreto No. 128 del 22 de mayo de 2017, en su calidad de Gerente General quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte y de la otra **DIANA CRISTINA MARQUEZ RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.871.880 obrando en nombre Y representación legal de la entidad **CONSTRUMAR S.A.S.** identificada con NIT 811.046.627-81 y que para los efectos del contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Interventoría previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. Los contratos que celebre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA – EMDUCE, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.**3**. Que, de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja (Acuerdo 05 de 2020) en su artículo 19 expresa: *"La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios*

del mercado en los siguientes casos: …j. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo a las calidades o condiciones especiales del Contratista, sea persona natural o jurídica, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas". **2**. Que, entre la Empresa De Desarrollo Urbano y el Municipio de La Ceja Antioquia se celebró contrato interadministrativo No. 2021.01.07.054.433 cuyo objeto es: "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LAS OBRAS E INTERVENTORIA DE LA MODERNIZACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO".* **3**. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo mencionado, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante Invitación Privada No 011 de 2022. **4.** Que mediante informe de evaluación definitivo del 04 de febrero de 2022 se verificaron los criterios y parámetros de calificación establecidos en la invitación privada y quien resultó seleccionado en el proceso fue la entidad CONSTRUMAR S.A.S quien ejecutará el contrato que se formaliza a través del presente documento y que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: El CONTRATISTA se obliga a realizar, ejecutar y desarrollar el siguiente objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA" de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato. **ALCANCE:** En cumplimiento del objeto del contrato, el oferente deberá realizar todas las actividades necesarias para supervisar las actividades descritas en el alcance del contrato de obra, para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas para la supervisión de cada una de las actividades de obra y que garanticen la calidad y durabilidad de las mismas. Dentro del alcance se ha determinado realizar el seguimiento técnico para la modernización de la plaza de mercado del Municipio de la Ceja. **SEGUNDA. VALOR:** El valor del contrato se estima en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($860.603.971) incluido el IVA y todos los gastos e impuestos que le sean aplicables. **PARÁGRAFO:** El Contratista autoriza expresamente a la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, para descontar del pago por su servicio, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción y descuentos correspondientes a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. **PARAGRAFO**: Para amparar el valor del Contrato, el contratante cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46 del 24 de enero de 2022 y Compromiso Presupuestal No. 83 del 07 de febrero de 2022. **TERCERA. FORMA DE PAGO** La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA, cancelará el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad

presupuestal y el traslado efectivo de los recursos a administrar por parte del municipio de La Ceja de la siguiente forma: mediante actas mensuales de acuerdo a la ejecución del contrato, previa presentación del informe, facturas o cuentas de cobro, pago de seguridad social y lo demás anexos inherentes a la ejecución del proyecto, previa aprobación del supervisor del contrato. **CUARTA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se derivan del contrato y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. **QUINTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2022. **SEXTA. OBLIGACIONES. DEL CONTRATISTA:** se obliga a cumplir con las siguientes **obligaciones específicas**: **1.** Productos y Especificaciones Técnicas. **1.1 Productos del contratista:** Los siguientes son los productos a ser verificados y recibidos por parte de EMDUCE con respecto a la labor por parte del Interventor: **a. Informe Técnico**: Para las disciplinas técnicas se asegurará la ejecución de las actividades en las condiciones descritas en los diseños actualizados pertenecientes al proyecto verificando su cumplimiento con los medios necesarios exigidos. **b. Informe Jurídico:** en términos verificando jurídicos se establecerá el orden mandatorio para el cumplimiento para el cumplimiento de la normativa vigente para proyectos de construcción junto con la liquidación del contrato de construcción. **c. Informe Ambiental**: Para la interventoría ambiental se verificará el cumplimiento de las normas ambientales asociados a este tipo de proyecto y su localización, implementando controles enfocados en la sostenibilidad ambiental. **d. Informe Administrativo, Contable y Financiero**: se indicará dineros pagados, intereses generados y demás información que la IU. Digital de Antioquia requiera en esta especialidad. 1**.2 Especificaciones Técnicas.** Cumplir con todas las normas inherentes a la interventoría técnica, financiera, económica, administrativa, jurídica, legal y socio – ambiental de la construcción de obras. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Realizar, ejecutar y desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas y la cantidad de actividades entregables contemplados en la propuesta. **2**. Verificar que el contrato de obra sea ejecutado por el contratista conforme a lo señalado en el mismo, la ley, las regulaciones aplicables y condiciones del contrato. **3.** Verificar que el contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente. **4.** Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales. **5.** Verificar que el contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el contrato. **6**. Verificar que durante el término de la interventoría el contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. **7**. Verificar que el personal contratado por el contratista sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que le sean respetados sus derechos tales como salarios, prestaciones sociales, contribuciones parafiscales de acuerdo a la legislación aplicable. **8.** Verificar que el contratista pague todos los impuestos de orden nacional, departamental y nacional, tasas, contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo

contractual. **9.** Verificar que el contratista cumpla con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes. **10.** Verificar que el contratista cuente con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato, incluidas aquellos necesarios para la utilización del espacio público. **11**. Verificar que el contratista no ceda el contrato de obra, todo o en parte, sin la previa autorización expresa del contratante. **12**. Verificar que el contratista no subcontrate con terceros la ejecución de la totalidad del objeto contractual de obra. **13.** Verificar e informar por escrito al contratante sobre las conductas del contratista que constituyan incumplimiento de cualquiera de las obligaciones. En este aviso se relatarán los hechos y se propondrá la aplicación de multas o sanciones respectivas, si hubiere lugar a ello, con sujeción a los términos del contrato. **14.** Presentar al coordinador del contrato designado por la Empresa de Desarrollo Urbano dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe físico y financiero de las obras. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el supervisor con relación al desarrollo de la interventoría y contrato de obra.**15.** Poner en conocimiento del contratante con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio del contratante la determinación final.**16.** Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto del contrato. **17**. Mantener durante la ejecución del contrato al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor. **18**. Asistir a la entidad estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarias de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del contrato. **19**. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el sistema de seguridad social integra y parafiscales, así como urbanismo, seguridad industrial en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato. **20.** Llevar el control del archivo de la interventoría del respectivo contrato. **21.** Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al interventor en la ejecución y administración del contrato de interventoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones. **22.** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su correcta ejecución. **DEL CONTRATANTE:** La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja se obliga a: **1.** Realizar el pago del contrato en las condiciones señaladas en el contrato. **2.** Recibir la prestación del servicio por intermedio del supervisor del contrato. **3.** Suministrar al contratista la información que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. **4)** Realizar la supervisión y velar por la buena ejecución de las actividades objeto del contrato. **SÉPTIMA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación directa y propuesta. **OCTAVO.**

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA con NIT 901.105.143-5 Y AL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA como beneficiarios y asegurados garantía única, expedida para entidades oficiales, consistente en una póliza la cual deberá ser otorgada por entidades legalmente establecidas en Colombia, en forma y contenido satisfactorio para la Empresa de Desarrollo Urbano y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la Superintendencia Financiera. Las pólizas deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de pago de la prima con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Garantía de Cumplimiento**: De las obligaciones surgidas en el contrato estatal incluyendo en ellas el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor amparado será del diez por ciento (10%) del valor del contrato y cuatro meses más **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar el pago de los salarios y prestaciones sociales de personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** De conformidad con el decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia igual al contrato de obra a partir de la fecha de recibo a satisfacción y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. **Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, cuyo valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. **NOVENA. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA:** El seguimiento, control y vigilancia de este contrato estará a cargo del DIRECTOR TÉCNICO quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor tendrá entre otras las siguientes atribuciones: **a)** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. **b)** Impartir instrucciones escritas al contratista a sus dependientes sobre el cumplimiento de las obligaciones. **c)** Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y en general, adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado. **e)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando este en concordancia con lo pactado. **f)** Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado. **g)** Comunicar al ordenador de gasto competente las circunstancias que pudieren poner en riesgo la ejecución del contrato, y si es el caso a los organismos de control a través de la Gerencia General de

la EMDUCE o la dependencia que desde allí se delegue. **h)** informar oportunamente las circunstancias, eventos y situaciones que afectan la buena marcha del contrato y solicitar la toma de las medidas jurídicas, técnicas o financieras, a que hubiera lugar, acompañando y coadyuvando activamente a la Empresa, durante la solución de todas las controversias o vicisitudes que se presentan y deban ser solucionadas. **i)** Elaborar las actas correspondientes de ejecución del contrato. **j)** Elaborar informes parciales y finales del respectivo contrato. **k)** Las demás inherentes a la función desempeñada de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad. **DÉCIMA. MULTA POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones parciales adquiridas por el contratista en el presente contrato, ésta faculta a la entidad contratante para imponer multas diarias y sucesivas del 1x1000 del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria a que haya lugar y a la reclamación por vía judicial que por daños y perjuicios se causen a la entidad CONTRATANTE, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento así efectuada, prestara merito ejecutivo, así mismo el CONTRATISTA autoriza a la entidad CONTRATANTE para que retenga, deduzca los pagos que por cualquier concepto se le adeuden o en su defecto sobre la garantía de cumplimientos que se le hayan exigido conforme a la invitación No IP 01 de 2020. **DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA en caso de incumplimiento, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial anticipado de los perjuicios causados al CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde constante evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se complete el tiempo de tal suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por el término igual al de la suspensión y de ser posible se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **DÉCIMA TERCERA: CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATANTE** entregará al CONTRATISTA, por conducto de la Supervisión, los planos (si aplicare) y especificaciones del proyecto acorde al anexo técnico, cuando a ello haya lugar; documentos que en todo caso forman parte integral del presente Contrato y a él se agregan como anexo. Los planos y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera que cualquier punto que figure en los planos, pero no en las especificaciones, o que se encuentre en éstas, pero no en aquellos, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor podrá ordenar, durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previa consulta con los proyectistas o en este caso con los supervisores. Si por estos cambios se afectan el plazo o el precio, o ambos, EL CONTRATANTE acordará con el CONTRATISTA los mayores costos. Cuando el Contratista crea conveniente variar los planos o las

especificaciones, deberá someter los cambios a consideración del supervisor previo visto bueno del director técnico, si éste no los aprobare el Contratista se ajustará a los planos, actividades y especificaciones originales. Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA infringe la prohibición señalada anteriormente, no sólo perderá el derecho a reclamar por dicho concepto, sino que se hará responsable de los daños que cause AL CONTRATANTE debido a su infracción. **DÉCIMA CUARTA: OPORTUNIDAD Y FORMA DE RECLAMOS:** Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por EL CONTRATANTE, deberá hacerse por escrito debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes hasta la fecha en que se dio la orden. La presentación del reclamo no dará derecho AL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba del CONTRATANTE una orden diferente, por escrito. **DECIMA QUINTA: PROHIBICION DE CAMBIO RETIRO DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA no podrá cambiar o retirar el personal que presentó en cumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del Supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE podrá solicitar el cambio respecto del personal, previa solicitud de la Supervisión o en caso o fuerza mayor**. DÉCIMA SEXTA. CESIONES.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. LA EMPRESA, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El contratista mantendrá indemne a LA EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra DE LA EMPRESA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. **DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y LA EMPRESA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no

mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación; cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderá debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA NIT. 901.105.143-5 Dirección: Carrera 20 # 19-78 Teléfono: 3629484 E-mail: info@emduce.gov.co	CONSTRUMAR S.A.S. NIT :811.046.627-8 Dirección: Calle 4 sur # 48-110 Teléfono: 320 632 20 86 E- mail: construmarsas@gmail.com

VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido

marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal**.**

VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se firma en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los 07 días del mes de febrero de 2022.

EL CONTRATANTE

JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ BERNAL
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
LA CEJA DEL TAMBO

EL CONTRATISTA

DIANA CRISTINA MARQUEZ RESTREPO
Representante Legal
CONSTRUMAR S.A.S.

Elaboró: Ana María López
Revisó: Liliana Escobar Orrego

ACTA DE RECIBO DE ACTIVIDADES

SPIDT-LP-0008-2018

CONTRATO No:	SPIDT-LP-0008-2018
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SEGOVIA– ANTIOQUIA
NIT:	890.981.391-2
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO ABEL RIVERA VILLA representada legalmente por DANIEL HUMBERTO GIRALDO MARIN.
NIT:	901.218.850-1 // 1.041.229.218
OBJETO	"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DEPORTIVA ABEL RIVERA VILLA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA"
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS ($9.164.723.196) M/CTE,
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	00017 DEL 14 DE AGOSTO DE 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	00015 DEI 03 DE OCTUBRE DE 2018
RUBRO PRESUPUESTAL INICIAL	26250101- Asignación Directas Vigencias 2017/2018 ($ 4.652.723.196), 26250102-Fondo de compensación regional 40%, vigencia 2017/2018 ($ 4.200.000.000), 26250103 Rendimientos financieros-asignaciones directas vigencias 2017/2018 ($ 312.000.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTROSI 2	00014 DEL 08 DE ABRIL DE 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL OTROSI 2	00015 DEL 19 DE JUNIO DE 2019
RUBRO PRESUPUESTAL OTROSI 2	26311101- Construcción de una cancha en grama sintética para la práctica de futbol (SGR Asignaciones Directas) ($2.871.117.984,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTROSI 5	00120 DEL 14 DE MAYO DE 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL OTROSI 5	00120 DEL 10 DE JUNIO DE 2020

RUBRO PRESUPUESTAL OTROSI 5	SPGR-120 - 26250104 ASIGNACIONES DIRECTAS VIGENCIAS 2019-20
DURACIÓN:	Doce (12) MESES, contados a partir de la firma DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE FINALIZACION INICIAL.	16 DE OCTUBRE DE 2019
OBJETO DEL OTROSI N° 1:	21-12-18 - EL PORCENTAJE DE COBERTURA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ES DE 500 S.M.L.M.V Y NO DE 200 S.M.L.V
OBJETO DEL OTROSI N° 2: OBJETO DEL OTROSI N° 3:	ADICIONAR VALOR POR: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.871.117.984,00), Y EN TIEMPO AL CONTRATO EN: DOS (2) MESES AMPLIACION DEL TERMINO DEL CONTRATO EN UN (01) MES
OBJETO DEL OTROSI N° 4:	ADICIONAR EL CONTRATO EN UN MONTO DE MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.710.100.899) AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DEL CONTRATO EN TRES (03) MESES PARA EFECTOS DE CONSTRUIR LA CUBIERTA Y UNA SECCIÓN DE LA FACHADA DEL COLISEO
OBJETO DEL OTROSI N° 5:	EL CAMBIO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIGUIENDO EL CORRECTO PROCEDIMIENTO POR SER RECURSOS DE REGALÍAS EN LA FORMA COMO QUEDO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA ACTUACIÓN
OBJETO DEL OTROSI N° 6:	AMPLIACION DEL TERMINO DEL CONTRATO EN DOS (02) MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 13.745.942.079
FECHA DE SUSPENCION	25 DE MARZO DE 2020
FECHA DE REANUDACION	13 DE JULIO DE 2020
FECHA DE FINALIZACION OTROSI 6.	03 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA ACTA DE RECIBO	30 DE NOVIEMBRE DE 2020

En el Municipio de Segovia, Antioquia a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020, se reunieron, PIEDAD ELENA ZULETA SALAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.044.745 en su calidad de Interventor y DANIEL HUMBERTO GIRALDO MARÍN con C.C. 1.041.229.218 representante legal de Consorcio Polideportivo Abel Rivera Villa, en su calidad de contratista del Municipio, para suscribir la presente ACTA DE RECIBO DE ACTIVIDADES de las obras contratadas, según el contrato de obra.

Una vez revisados los arreglos, ajustes y correcciones solicitados en oficios anteriores, se confirmó mediante recorridos de obra el cumplimiento de ellas y la conformidad de todas las actividades realizadas, por lo que mediante esta acta se deja constancia que las labores establecidas en el objeto contractual han sido ejecutadas a cabalidad, motivo por el cual se recibe a entera satisfacción.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

DANIEL HUMBERTO GIRALDO MARÍN
CONSORCIO POLIDEPORTIVO ABEL RIVERA VILLA
Contratista

PIEDAD ELENA ZULETA SALAS
CONTRATISTA

Vo.Bo. LUIS FERNANDO CASTRILLON
Secretario de Infraestructura Física y Servicios Públicos

inder	ACTA DE RECIBO – PROCESO ADMINISTRATIVO DE ESCENARIOS	CODIGO: AG-CO-072 VERSION: 001

CONTRATO N°:	C-2818-15
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATISTA:	CONSTRUMAR S.A.S
NIT:	811.046.628-8
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CRISTINA MARQUEZ RESTREPO
OBJETO:	OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS LUDOTECAS ADMINISTRADAS POR EL INDER ALCALDIA DE MEDELLIN, UBICADAS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER
VALOR INICIAL:	$ 266.249.097
VALOR ADICIÓN:	$ 23.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 289.749.097
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 289.749.097
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015
PRORROGA:	HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE RECIBO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015

En el lugar de desarrollo del objeto del contrato se reunieron las siguientes personas, para recibir las actividades relacionadas con el mismo:

DIANA CRISTINA MARQUEZ R.	REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
BLANCA OLIVIA CORRALES G.	PROFESIONAL ASIGNADO POR LA SUPERVISIÓN DEL
EDER [illegible] MEJIA	APOYO A LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FARLEY ANGEE SÁNZHEZ	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS

Se deja constancia que las obras cumplen con las especificaciones técnicas entregadas al inicio del contrato y la calidad se encuentra dentro de las expectativas, motivo por el cual se recibe a satisfaccion por parte de la Supervision, queda pendiente la suscripción del acta de liquidación del contrato

Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el INDER de Medellin se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras y garantías que amparan la calidad de los trabajos durante la vigencia de la póliza constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reparaciones a que haya lugar

Para constancia Firman:

DIANA CRISTINA MARQUEZ R.
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

BLANCA OLIVIA CORRALES G.
PROFESIONAL ASIGNADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

EDER [illegible] MEJIA
APOYO A LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INDER MEDELLIN

FARLEY ANGEE SÁNZHEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS - INDER MEDELLIN

Escaneado con CamScanner

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia



PERFIL PROFESIONAL

Empático, Persuasivo, Paciente, Carismático, Meticuloso, Entusiasta, Angel Emiro es una persona amable, atractiva, alegre y agradable. Disfruta estar con las personas. Resalta su interacción y extroversión cuando está en ambientes cómodos y conocidos. En su aproximación es una persona amable y diplomática. Puede mostrar su encanto e, incluso, su diversión cuando siente comodidad en una situación. Tiene facilidad para relacionarse con la gente. Es locuaz y convincente. Al tomar decisiones es una persona cautelosa y conservadora. Hace lo posible por disminuir el riesgo, para lo cual recolecta muchos datos antes de proceder con su decisión. No tiene problema en adaptarse a la autoridad y puede hacerse cargo de los detalles cuando esto sea necesario. Tiene buena comunicación. Posee habilidades para asimilar e impartir información y se esmera por disminuir la tensión en los demás. Tiende a hablar de manera positiva. No le gustan el antagonismo ni las confrontaciones cara a cara. Siente más motivación en un ambiente amistoso y seguro que le proporcione protección. Tiene habilidades para influir en los demás, pero, preferentemente, dentro de ambientes no agresivos. Se gana la autoridad por su experiencia. Logra alcanzar importantes metas mediante el uso de la persuasión. Suele interesarse por las personas. Presenta una imagen no amenazante y, normalmente, ve el lado positivo de la mayoría de las situaciones. Utiliza el tacto, la diplomacia y otros métodos indirectos al tratar con la gente. Se preocupa auténticamente por las opiniones, ideas y sentimientos de otros.

He desarrollado actividades que van acorde con mi formación en procesos gerenciales desde los componentes técnicos, administrativos, ambientales, sociales y políticos en el sector público como privado, ejerciendo funciones que me permiten proponer e implementar ideas innovadoras que ayuden a la construcción de espacios que promueven el desarrollo del proyecto, el crecimiento personal y empresarial, la sana convivencia y una y la unidad del grupo de trabajo.

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CEDULA DE CIUDADANIA	11.809.114 de Quibdó
FECHA DE NACIMIENTO	05/04/1979
ESTADO CIVIL	Unión Libre (UMH)
DIRECCIÓN	Cra 43 # 60-59 Prado centro, Medellín
CELULAR	3206317797
CORREO ELECTRONICO	abarcosserna@yahoo.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS	Escuela Simón Bolívar (Quibdó-Chocó) noviembre de 1990.
SECUNDARIOS	Colegio Manuel Santa Coloma (Quibdó-Chocó) 28 de noviembre de 1997
UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS Universidad Minuto de Dios- Bello-Ant. (Pensum académico terminado – en proceso de graduación).
UNIVERSITARIOS	DIPLOMADO HABILIDADES GERENCIALES Universidad Minuto de Dios- Bello-Ant. (Pensum académico terminado – en proceso de graduación).
UNIVERSITARIOS	INGENIERO CIVIL Universidad Tecnológica del Choco (mayo-2010).
CURSO DE FORMACION	EXPERTO EN GESTIÓN DE OBRA Virtual AULA 47 mayo 2020.
SEMINARIO	RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL CON ÉNFASIS EN LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA octubre de 2016
SEMINARIO	APLICACIÓN DE LAS NOVEDADES Y NORMATIVAS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL abril de 2016
ACCION DE FORMACION	TÉCNICO EN AUTOCAD – SENA marzo de 2008

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

EXPERIENCIA LABORAL

TRABAJO DE GRADO (2009)	DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE PAIMADO, VILLA CONTO Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO – CHOCO.
DURACION	13 meses (marzo de 2008 a abril 2009).
DIRIGIDO POR	M.S.C. Freddy Lozano García Docente Facultad de Ingeniería Universidad del Choco.
TELEFONOS	310 272 49 04 - 671 02 37 Quibdó

CARGO	**RESIDENTE DE OBRA**
PROYECTO	Obras de construccion, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos por el inder de Medellín
EMPRESA	GRUCON S.A.S
DURACION	**1.5 meses**, desde el 14 de marzo al 02 de mayo de 2023
TELEFONOS	4797306 - 3104491592
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades (obra - labor)

CARGO	**RESIDENTE DE OBRA**
PROYECTO	**Construcción de la Impulsión y repavimentación en concreto y/o asfalto** de la vías intervenidas en San Cristóbal – Pedregal Alto – Medellín – Antioquia, contrato **EPM CW140251**
EMPRESA	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A.S
DURACION	**7 meses**, desde el 16 de enero hasta el 15 de julio de 2022
TELEFONOS	PBX: (4) 2642509
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	**RESIDENTE DE OBRA**
PROYECTO	Construcción de **redes externas de acueducto y alcantarillado** correspondiente al proyecto **OPORTO CAMPESTRE** en Copacabana – Antioquia.
EMPRESA	ANDINA DE CONSTRUCCIONES SAS -ACCASAS
DURACION	**5 meses**, desde el 21 de julio hasta el 15 de diciembre de 2021
TELEFONOS	PBX: (4) 288 3288
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades 2da etapa

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

CARGO	**PROFESIONAL DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION**
PROYECTO	Formulación de proyectos.
EMPRESA	DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**11 meses**, desde agosto 2020 a junio de 2021
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	**DIRECTOR Y RESIDENTE DE OBRAS**
PROYECTO	**Pavimentación Vías Urbanas** Municipio de Sonsón, Incluye el mantenimiento y reposición de **redes de acueducto y alcantarillado,** Contrato 008 de 2019
EMPRESA	DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**7 meses**, enero 2020 al julio de 2020
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	**DIRECTOR Y RESIDENTE DE OBRAS**
PROYECTO	Obras de **Pavimentación de Vías Urbanas** del Municipio de Amaga. Incluye el mantenimiento y la **reposición de redes de acueducto y alcantarillado**, Contrato 144 2018
EMPRESA	DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**6 meses**, desde julio de 2019 a enero de 2020
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	**DIRECTOR Y RESIDENTE DE OBRAS**
PROYECTO	Construcción **Puente Tránsito Vehicular** Sector la Jabonería en Municipio de Amaga - Antioquia", **Contrato nro.142 de 2019**.
EMPRESA	DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**3 meses**, desde abril a julio 2019
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	**Construcción y pavimentación en concreto y articulado de vías**, corredores y espacios de esparcimiento en el centro del municipio de Medellín
EMPRESA	CONCRETOS Y MEZCLAS S.A.
DURACION	**6 meses**, desde nov.2018 a abril. 2019
TELEFONOS	265 91 06, Carrera 65c Nº 32B-30 Belén Fátima
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Construccion de 14 torres de aptos de interés social que incluye: construccion y pavimentación de vías en concreto de vías de acceso y zonas de parqueadero y la instalación de redes de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y gas
EMPRESA	HC INGENIERIA S.A.S.
DURACION	**18 meses**, desde abril de2017 hasta octubre de 2018
TELEFONOS	4449547, Cra 43ª Nº 27 A sur 86 OFC 128 La Casona Envigado – Ant., Cra 8 Nº 22-23 OFC 101 Tel 8391105 Caucasia, email: info@hcingenieria.co
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades según contrato a término fijo

CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION
PROYECTO	**Un gobierno para tod@s**, Decreto de Nombramiento Nro. 0007 del 6 de enero de 2017 hasta febrero de 2017.
EMPRESA	MUNICIPIO DE RIO QUITO - CHOCO
DURACION	**1 mes**, desde enero 2017 a febrero de 2017
TELEFONOS	3218126050-3122726163-3117204827
MOTIVO DE RETIRO	Renuncia Voluntaria

CARGO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO	**Un gobierno para tod@s**, Nombramiento Nro. 0007 del 11 de enero de 2016 (Incluye la supervisión de obras que contienen dentro de su alcance u objeto la construcción de acueductos y la instalación de redes hidrosanitarias).
EMPRESA	MUNICIPIO DE RIO QUITO - CHOCO
DURACION	**12 meses**, desde enero de 2016 a 05 enero de 2017
TELEFONOS	3218126050-3122726163-3117204827
MOTIVO DE RETIRO	Renuncia Voluntaria (libre remoción)

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

CARGO	RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO	Construcción a todo costo por el sistema de precios unitarios no reajustables de la primera etapa de la institución educativa san francisco, municipio de Liborina, Antioquia". Contrato OP-14-15, que incluye además la construcción de pavimento en vías de acceso y las instalaciones de redes hidrosanitarias externas e internas.
EMPRESA	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A.S
DURACION	**14 meses**, desde nov. 2014 a diciembre de 2015
TELEFONOS	PBX: (4) 2642509
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Construcción institución educativa San Francisco sede principal municipio de Ovejas departamento de Sucre, contrato # GA-015- 20138704" que incluye dentro de su objeto las instalaciones de redes hidrosanitarias internas, la construccion de campos de infiltración y la construccion de una línea de alcantarillado para desagüe.
EMPRESA	CONSORCIO CONTRUCTORES - DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**7 meses**, desde noviembre a junio-2014
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	**Mejoramiento y Adecuación del Velódromo** Oscar de J. Vargas de la IE J. Iván Cadavid del Municipio de Urrao", **contrato nro.105 de 2014**
EMPRESA	DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**5 meses**, desde julio 2014 a noviembre 2014
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO	Construcción de Obras **de Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado** de San Pedro de los Milagros Depto. de Antioquia". , Incluye la reconstrucción del pavimento rígido y flexible de las vías intervenidas.
EMPRESA	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A.S
DURACION	**6 meses**, desde 04 de junio de 2013 al 20 de noviembre 2013
TELEFONOS	PBX: (4) 2642509
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Reparación de la **tubería de conducción de agua y construcción de box coulvert** en la planta de energía de las empresas públicas del municipio de Urrao
EMPRESA	DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**1.5 meses**, desde marzo de 2013 a mayo 2013
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	INGENIERO DE APOYO EXTERNO
PROYECTO	Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la consultoría técnica para el diagnóstico de los acueductos de los resguardos indígenas de la Bolsa y Ñarangue en el municipio Murindo
EMPRESA	OPCION INGENIERIA SAS
DURACION	**0.5 mes**, desde febrero a marzo 2013
TELEFONOS	3526890 Dirección Área técnica
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	INGENIERO DE APOYO EXTERNO
PROYECTO	Rediseño del acueducto del corregimiento Alegría del municipio de Caramanta en el depto. de Antioquia
EMPRESA	OPCION INGENIERIA SAS
DURACION	**1 mes**, desde enero a febrero de 2013
TELEFONOS	3526890 Dirección Área técnica
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	INGENIERO DE APOYO EXTERNO
PROYECTO	Ingeniero en Obras que Involucraron Instalación y Puesta en Funcionamiento de Sistemas de Potabilización
EMPRESA	OPCION INGENIERIA SAS
DURACION	**0.5 mes**, enero de 2013
TELEFONOS	3526890 Dirección Área técnica
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

CARGO	CONTRATISTA DE OBRA
PROYECTO	Adecuación de inmueble para la implementación del centro de educación no formal para el trabajo y el recurso humano POLIANDINO", que involucra obras actividades como instalaciones hidrosanitarias, de gas y eléctricas
EMPRESA	CONINCAL S.A.S.
DURACION	**3 meses**, desde enero de 2013 a marzo de 2013
TELEFONOS	354 07 19 - María Teresa Vélez gerente
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Construcción de obras de adecuación y reparación de planta física del palacio municipal, casa de la cultura y teatro del municipio de Concordia - Antioquia
EMPRESA	CONINCAL S.A.S.
DURACION	**2.2 meses**, desde octubre de 2012 a diciembre 2012
TELEFONOS	354 07 19 - María Teresa Vélez gerente
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Mantenimiento de las pistas de los aeropuertos del rio en el municipio de Amalfi y Alberto Jaramillo Sánchez de otu en Segovia - Antioquia
EMPRESA	DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**2 meses**, desde junio de 2012 a agosto 2012
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Mantenimiento de la infraestructura complementaria en la vía de acceso en el aeropuerto Alí Piedrahita de Urrao Antioquia
EMPRESA	DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**1.5 meses**, desde 12 de julio de 2012 a agosto 26 de 2012
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Mantenimiento de techos y obras complementarias en la sección escuela municipal castilla y cambio de redes de aguas lluvias y residuales de la red principal en la sección escuela imperio del Japón de la institución educativa Maestro Arenas Betancourt de Medellín– Antioquia
EMPRESA	HERNAN HERNANDEZ SAS
DURACION	**4 meses**, desde marzo de 2012 a junio 2012
TELEFONOS	3206839557–3470656 Hernán Hernández
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Mantenimiento de techos, redes eléctricas y obras complementarias en bloque para talleres de la institución educativa francisco Luis Hernández de Medellín– Antioquia
EMPRESA	HERNAN HERNANDEZ SAS
DURACION	**3.5 meses**, desde marzo de 2012 a junio 2012
TELEFONOS	3206839557–3470656 Hernán Hernández
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Construcción del centro educativo rural tostado en el municipio de Betulia – Antioquia
EMPRESA	FEDERICO ALEJANDRO ECHAVARRIA JARAMILLO
DURACION	**4 meses**, desde nov. de 2011 a febrero 2012
TELEFONOS	3146836256 Gerente y director de obra
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Construcción de infraestructura física, batería sanitaria de la Loma en el municipio de Rio Quito
EMPRESA	Estudio, Diseño y Construcciones "EDICON Ltda.
DURACION	**4 meses**, desde enero de 2011 a marzo 2011
TELEFONOS	310 388 76 27 (gerente) Francisco Palacios
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Mejoramiento y mantenimiento de la planta física de institución educativa en la secretaria de Medellín
EMPRESA	DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**4 meses**, desde dic. de 2008 a abril 2009
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRA
PROYECTO	Construcción de los acueductos rurales potreros y Quimula e implementación de la primera etapa del plan maestro de acueducto y alcantarillado en la zona urbana
EMPRESA	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A.S
DURACION	**6 meses**, desde abril de 2011 a octubre 2011
TELEFONOS	PBX: (4) 2642509
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	INSPECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTO	Construcción segunda etapa del plan maestro de acueducto y alcantarillado zona urbana municipio de Betania – Antioquia), incluyó la reposición y reconstrucción de vías intervenidas en su totalidad en concreto rígido
EMPRESA	INGESTRUCTURA Ltda.
DURACION	**5 meses**, desde agosto de 2010 a febrero de 2011
TELEFONOS	4128152 – 3155746584 oficina Medellín INGESTRUCTURAS
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Mantenimiento correctivo y preventivo de algunas áreas del inmueble donde funcionan los despachos judiciales del municipio de Novita – Choco
EMPRESA	DIEGO PAVA INGENIEROS SAS
DURACION	**4 meses**, desde nov. de 2009 a febrero de 2010
TELEFONOS	3108945987–5017855
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

CARGO	RESIDENTE DE OBRAS
PROYECTO	Mejoramiento de la vía Paimado - ramal panamericana en jurisdicción del municipio de Rio Quito – Choco
EMPRESA	Estudio, Diseño y Construcciones "EDICON Ltda.
DURACION	**4 meses**, desde enero a mayo de 2009
TELEFONOS	310 388 76 27 (gerente) Francisco Palacios
MOTIVO DE RETIRO	Finalización de actividades

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

REFERENCIAS LABORALES

JHON BEYMAR VALENCIA BECERRA
Ingeniero Civil ANDINA DE CONSTRUCCIONES
Teléfono: 3108273720

CARLOS ARTURO LOPEZ
Ingeniero Civil ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
Teléfono: 313 6853182

JHOUSEED ALEXANDER OSPINA MONTOYA
Ingeniero Civil INGEADE SAS
Teléfono: 311 769 64 88

NANCI JOHANA RAMIREZ
Tecnóloga SST
Teléfono: 3155536243

EDGAR DE JESUS URAN
Maestro de obra
Teléfono: 3128164562

JOSE AFRANIO ROMAÑA RUBIO
Docente
Teléfono: 3117853848

REFERENCIAS FAMILIARES

MARIA MENA MOSQUERA
Trabajadora social
Esposa
Teléfono: 3207108978

DISNEY MABEL PARRA SERNA
Lic. Esp. Inglés y francés
Hermana
Teléfono: 3206422832

ÁNGELA MILENA BARCOS CÓRDOBA
Ama de casa
Hermana
Teléfono: 3104914980

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

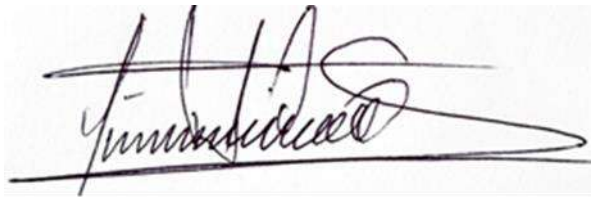
ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
CC. No. 11.809114 de Quibdó – Chocó
Ingeniero civil Universidad del Choco "Diego Luis Córdoba"
MP 05202201468 de Antioquia

REFERENCIAS PERSONALES

CARLOS ALBERTO MOSQUERA
M.S.C. Química y Biología
Amigo
Teléfono: 3104914980

HENRY EDWAR VALENCIA ASPRILLA
M.S.C. Química y Biología
Amigo
Teléfono: 311 371 68 58

YURANY MUÑOZ
Jefe depto. De ventas HC INGENIERÍA SAS
Amiga
Teléfono: 3147999316



ANGEL EMIRO BARCOS SERNA
C.C No 11 809 114 de Quibdó Choco

Dirección Cra 43 nro.60 – 59 B/ Prado Centro- Medellín – Antioquia.
Teléfono: 3206317797
Correo electrónico: abarcosserna@yahoo.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11.809.114
NUMERO

BARCOS SERNA
APELLIDOS

ANGEL EMIRO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1979
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

22-AGO-1997 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1700100-43159277-M-0011809114-20070525 0428807145N 03 211999093

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y por Autorización del Ministerio de Educación Nacional
La Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó

En atención a que:

Angel Emiro Barcos Serna

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.809.114 DE QUIBDÓ, L.M. Nº 11.809.114 D. M. Nº 29

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Ingeniero Civil

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 28 de Mayo de 2010

RECTOR | VICERRECTORÍA DE DOCENCIA | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

05202201468ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/03/2011
ANGEL EMIRO
BARCOS SERNA
C.C. 11809114
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANGEL EMIRO BARCOS SERNA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11809114, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-201468 desde el 17 de Marzo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 310.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Medellín, 07 de junio de 2021

DIEGO PAVA INGENIEROS - DPI S.A.S.

NIT: 900671610-6

HACE CONSTAR QUE:

ANGEL EMIRO BARCOS SERNA, identificado con C.C. 11.809.114, laboró para nuestra empresa como, Ingeniero Civil director / Residente de obras, desde el 5 de abril de 2019, hasta el 04 de junio de 2021; en los siguientes proyectos:

- ✓ Contrato **008** de **2019** "Pavimentación Vías Urbanas Municipio de Sonsón – Antioquia, que incluyo el desmonte y la reinstalación de redes hidrosanitarias, eléctricas y de gas.
- ✓ Contrato **144 - 2018** "Obras de Pavimentación de Vías Urbanas del Municipio de Amaga. que incluyo el desmonte y la reinstalación de redes hidrosanitarias.
- ✓ Construcción Puente Tránsito Vehicular Sector la Jabonería en Municipio de Amaga - Antioquia", Contrato nro.**142** de **2019**.
- ✓ Profesional de formulación y seguimiento de proyectos de construccion.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO PAVA GONZÁLEZ
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

1118

UTS Unión Temporal del Sur GRUCON S.A.S.	AREA RECURSOS HUMANOS			CODIGO	GF32-RHCL			
	NOMINA			FECHA	2/4/2016			
	CERTIFICACION LABORAL			VERSION	01-2016			
ELABORO WJPM	REVISO	COMITÉ DE CALIDAD	APROBO	GERENTE	PAGINA	1	DE	1

GRUCON S.A.S.

800203342-3

CERTIFICA QUE:

BARCOS SERNA ANGEL EMIRO cedula Nº **11.809.114** **RESIDENTE**

labora(o) para nuestra compañía como **RESIDENTE CIVIL** **desde** **15/03/2023**

hasta **02/05/2023** con asignacion salarial mensual de **$ 4.000.000**

con un tipo de contrato; por obra o labor , renovable cada 6 meses teniendo como objeto

OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS POR EL INDER DE MEDELLIN

SE EXPIDE POR SOLICITUD DEL INTERESADO **2/5/2023**

Atentamente,

JORGE ELIECER JARAMILLO MESA
C.C. No. 71.615.184
Representante Legal

Calle 37 B Nº 84 a 63- Simon Bolivar- 479.73.06-Celular- 310.449.15.92

gruconsas@gmail.com gruconsgsstadmon@gmail.com

Powered by CamScanner

GRUCON S.A.S.		AREA RECURSOS HUMANOS			CODIGO	FPS-011			
		NOMINA			FECHA	2/4/2016			
		PAZ Y SALVO			VERSION	01-2016			
ELABORO	WJPM	REVISO	COMITÉ DE CALIDAD	APROBO	GERENTE	PAGINA	1	DE	1

GRUCON S.A.S.

1118

800203342-3

PAZ Y SALVO

MEDELLIN, 2/05/2023

CERTIFICO QUE:

GRUCON SAS con nit 800.203.342 se encuentra a paz y salvo

con BARCOS SERNA ANGEL EMIRO con cc 11.809.114 quien laboro desde

15/3/2023 hasta 2/5/2023 EN LA OBRA: GR-INDER-ADMON cuyo objeto fue:

OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS POR EL INDER DE MEDELLIN

El empleado acepta que las prestaciones sociales al igual que el salario fueron satisfactoriamente pagados,haciendo renuncia de cualquier reclamacion posterior por todo concepto y quedando a paz y salvo.

GRUCON S.A.S.
800203342-3
Representante Legal
Jorge Eliecer Jaramillo Mesa

BARCOS SERNA ANGEL EMIRO
11.809.114
El trabajador

Calle 37 B Nº 84 a 63- Simon Bolivar- 479.73.06-Celular- 310.449.15.92
gruconsas@gmail.com
gruconsgsstadmon@gmail.com

Powered by CamScanner

JOSE DAIRO HERNÁNDEZ NIETO



INGENIERO CIVIL POLITÉCNICO

COLOMBIANO

Jaime Isaza Cadavid

DATOS PERSONALES

Nombre	José Dairo Hernández Nieto
Identificación	Cédula 98.574.464 de Bello
Lugar de Nacimiento	Sonsón (Antioquia)
Dirección Residencia:	Calle 54 N° 81B26 Urbanización Prado Verde Int 144
Teléfono	310 347 37 72 – (604) 3287861
Estado civil:	Casado
Correo Electrónico:	**joseherdez68@hotmail.com** **jhernandeznieto@gmail.com**
Matricula Profesional:	95202115397

ESTUDIOS REALIZADOS

Profesionales:	Politécnico Colombiano JAIME ISAZA CADAVID Ingeniería CivilJunio/2002
Tecnológicos:	Politécnico Colombiano JAIME ISAZA CADAVID Construcciones Civiles1.995
Secundarios:	Instituto Parroquial JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA Bachillerato Académico1.987

OTROS ESTUDIOS

SOTECC
Diplomado en Interventoría de obras civiles y contratación estatal-120 Horas
Octubre, 2008

DAPARD
Capacitación implementación de plan municipal de emergencias y contingencias- 24 Horas
Octubre, 2.005

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Seminario taller planeación de la oferta educativa- 24 Horas
Octubre, 2.005

SENA
Windows Básico, Word, Excel – 80 Horas
Enero, 2.005

CAMACOL
Aprendamos de los errores de la Construcción – 15 Horas
Septiembre, 2004

SENA
Costos y Presupuestos para la Construcción-60 Horas
Abril, 2003

ANCON SUR
Instalación de EPM Televisión-40 Horas
Junio, 2001

ANCON SUR
Montaje de Red de EPM Televisión-60 Horas
Septiembre, 2001

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO ALEPH - CIMA

Cargo: Residente Interventoría

Objeto del Contrato Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento y rehabilitación de vías rurales en las veredas Encenillos, Jamundí la escuela, la Holanda y la mata en el municipio de Girardota – departamento de Antioquia, en concordancia al convenio n°2236 de 2020 celebrado con el instituto nacional de vias (invias)

Valor del Contrato: ($4.365.921.466).

Jefe Inmediato: Ingeniero Miguel Ángel Rodríguez

Teléfono: 311 521 28 83

Tiempo Laborado: Mar/28/2022 – Actual

JCM Ingeniería- Consultoría SAS

Cargo: Residente Interventoría

Objeto del Contrato "interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra Urbanización San Martin en el Municipio de San Jerónimo

Jefe Inmediato: Ingeniero Johnny Cardona Marques

Teléfono: 313-731-9278

Tiempo Laborado: Abr/18/2021 – Mar/12/2022

MEDINA Y RIVERA Ingenieros Asociados SAS

Cargo: Residente Interventoría

Objeto del Contrato "interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra No 1380-1125-2020, que comprendenla elaboración de los diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con los permisos y aprobaciones necesarias de obras en la institución educativa Federico Sierra en el municipio de Bello, Antioquia, requeridos porel fondo de financiamiento de la infraestructura educativa (ffie)

Valor del Contrato: ($2.085.349.556,00).

Jefe Inmediato: Ingeniero Javier Barreto

Teléfono: 310-699-25-94

Tiempo Laborado: Nov/9/2020 – Mar/21/202

ESTRUCTURAS Y AGUAS

Cargo: Residente Interventoría

Objeto del Contrato "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de* vivienda nueva en el marco del proyecto mejoramiento integral de barrios trece de noviembre y pinares de oriente, en el municipio de Medellín

Valor del Contrato: *($6,371,476,755)*

Jefe Inmediato: Arq. Wilmer Camacho

Teléfono: 321 619 41 35

Tiempo Laborado Oct/21/2019 – Julio/15/2020

ELSA TORRES ARENALES

Cargo: Director Interventoría

Objeto del Contrato Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de obras de espacio público Santa Elena – estancias y sus áreas de influencia, municipio de Medellín".

Valor del contrato: ($3,786,373,881)

Jefe Inmediato: Ing. Diana González

Teléfono: TEL: 313 399 11 04

Tiempo Laborado Junio/7/2019 – Oct/16/2019

Consorcio CCI

Cargo: Director Interventoría

Objeto del Contrato: *Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las fases de i) Pre construcción, ii) Construcción y iii) Posconstrución de la IE COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL Municipio de Girardota, Departamento de Antioquia*

Valor del contrato: ($9,023,662,127)

Jefe Inmediato: Arq. Carolina Ramírez

Teléfono: TEL: 311 264 55 14

Tiempo Laborado: Octubre/ 23/2017 – Abril/05/2019

Consorcio Nipón Koei - AIM

Cargo: Residente Interventoría

Objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para Modernización y reposición de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector denominado Centro Parrilla y Circuito Orfelinato y obras complementarias en redes de energía, telecomunicaciones y construcción de andenes

Valor del contrato: ($206,500,903,784)

Jefe Inmediato: Ing. Carlos Jaime Puerta Gómez

Teléfono: TEL: 321 807 27 10 – 301 230 90 76

Tiempo Laborado: Enero/25/2016 – Abril/26/2017

P.E.Z Consultores Interventores

Cargo: Residente interventoría

Objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de las instituciones educativas Felipe Restrepo, Orestes sindicce sede el Carmelo y el porvenir en el municipio de Itagüí

Valor del contrato: ($ 25,552,389,996) **Jefe**

Inmediato: Arquitecta Piedad Zuleta

Teléfono: 311 675 66 18

Tiempo Laborado: Abr/07/2014 – Dic/06/2015

GISAICO S.A

Cargo: Residente de Obra

Objeto del Contrato: Realizar y controlar las diferentes actividades de remoción de derrumbes obras menores, estabilización de taludes, adecuación y mantenimiento de la conexión vial Medellín – Santa Fe de Antioquia.

Valor del contrato: ($8.561.389.030) **Jefe**

Inmediato: Ingeniero Orley Pineda

Teléfono: TEL: 311 312 18 08

Tiempo Laborado: Nov/26/2012 – Abr/19/2014

CORPORACION ANTIOQUIA PRESENTE

Cargo: Residente Técnico

Objeto del Contrato: Evaluación técnica de las viviendas, cotejo y análisis jurídico para establecer la tenencia de la vivienda, análisis de oferta y demanda de vivienda y un informe de riesgo de cada municipio en los sitios afectados por el fenómeno de la niña 2011-2012 en el departamento de Antioquia

Jefe Inmediato: Profesional Social Elsa Morales

Teléfono: 3 21 57 57 – 320 788 69 38

Tiempo Laborado: junio 4/2012 – octubre 31/2012

ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A

Cargo: Residente interventoría

Objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del parque biblioteca San Antonio de Prado para la cultura y la vida en el municipio de Medellín primera y segunda etapa

Valor del contrato: ($16.220.846.460)

Jefe Inmediato: Ingeniero Johnny Cardona

Teléfono: 313 731 92 78 – 301 243 29 24

Tiempo Laborado: Abril 11/2011 – Marzo 30/2012

ETA S.A

Cargo: Residente interventoría

Objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción obras de acueducto, alcantarillado y obras complementarias para el proyecto de consolidación habitacional en la quebrada la herrera, etapa 1, localizado entre las carreras 46 y 49B y calles107 y 108 en el municipio de Medellín

Valor del contrato: ($ 1.340.030.000)

Jefe Inmediato: Ingeniero Jaime Carrizosa

Teléfono: 2 66 69 87 Medellín 57 (1) 2 45 92 73 Bogotá

Tiempo Laborado: Agosto 3/2010 – Abril 8/2011

ETA S.A

Cargo: Residente interventoría

Objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de andenes, cordones, escalas, senderos peatonales, pasamanos, muros de contención, pavimentos y obras complementarias en diferentes sitios de las comunas 1, 2, 3 y 4 de la ciudad de Medellín.

Valor del contrato: ($ 1.933.528.619)

Jefe Inmediato: Arquitecto Gustavo Sanjuán

Teléfono: 2 66 69 87 Medellín 57 (1) 2 45 92 73 Bogotá

Tiempo Laborado: Noviembre 23/2009-Julio 7/2010

SEDIC S.A

Cargo: Ingeniero Auxiliar de contratos

Objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la modernización de redes de acueducto en los circuitos Limoncito y Santa Helena y reposición de redes de alcantarillado en la cuenca Santa Helena en el sector centro oriental de Medellín obras de construcción de acueducto para EPM de acuerdo con las cantidades y precios pactados

Valor del contrato: ($ 8.930.532.509)

Jefe Inmediato: Ingeniero Juan Diego Londoño

Teléfono: 2 51 14 00

Tiempo Laborado: Octubre01/2008-Noviembre 22/2009 13 Meses

MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA

Cargo: Secretario de planeación y servicios públicos

Objeto del Contrato: Planificar y controlar las diferentes obras del municipio, como construcción casa de la cultura, construcción 4 aulas y batería sanitaria ídem Gómez Plata, acueducto urbano, urbanización villas dela colina, mantenimiento vías terciarias y pavimentación vías urbanas.

Valor del contrato: ($ *8.930.532.509*)

Jefe Inmediato: Ingeniero Jarol Arturo Vélez

Teléfono: 8 62 77 04

Tiempo Laborado: Enero 26/2.008-Agosto 02/2008 7 Meses

ESTUDIOS TECNICOS S.A

Cargo: Ingeniero Auxiliar de contratos

Objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para obras de saneamiento básico, instalación de pozos sépticos y redes de alcantarillado en las veredas del corregimiento Altavista del Municipio de Medellín.

Valor del contrato: ($ 690.000.000)

Jefe Inmediato: Ingeniero Orlando González

Teléfono: (571)346 11 00 Bogotá

Tiempo Laborado: Enero 22/2.007 – Enero 20/2008

POLIURBANO

Cargo: Residente Interventoría

Objeto del Contrato: Construcción adecuación y mantenimiento de Escenarios deportivos y recreativos en las comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,12,13,14,15,16; en los corregimientos de San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado: y en las unidades deportivas

Satélites de Miraflores, la Floresta, Barrio Cristóbal, Doce de Octubre y Belénde la ciudad de Medellín,

Jefe Inmediato: Ingeniero Javier Merino Correa

Teléfono: 3197900

Tiempo Laborado: Junio/15/2006 - Enero/12/2007-7 Meses

MUNICIPIO DE MONTEBELLO

Cargo: residente Interventoría

Objeto del Contrato: Vigilar y controlar las diferentes obras relacionadas con mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda de interés social, construcción y mantenimiento de centros educativos, participación en la elaboración de proyectos para vivienda de interés social. Y mantenimiento rutinario de vías.

Jefe Inmediato: Ingeniero Oscar Ernesto Cuervo

Teléfono: 8480564 ext 111 – 314 608 20 27

Tiempo Laborado: Junio/02/2005 – Mayo/31/2006 – 12 meses

ESTUDIOS TECNICOS S.A

Cargo: Ingeniero Auxiliar Interventoría

Objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para construcción y reposición de colectores, redes secundarias, aliviaderos y obras complementarias del sistema de alcantarillado en el centrodel valle de Aburra para E.P.M.

Valor del contrato: ($ 7.686.954.839)

Jefe Inmediato: Ingeniero Orlando González

Teléfono: (571)346 11 00 Bogotá

Tiempo Laborado: Sept/08/2003 - Mayo/28/2005 – 20 meses

CORPORACIÓN ACUEDUCTO DE ALTAVISTA

Cargo: Residente Interventoría

Objeto del Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de cerramiento reposición de alcantarillado y terraplén en el Aeropuerto Olaya Herrera

Jefe Inmediato: Ingeniero Gustavo Cano

Teléfono: 3 41 12 22

Tiempo Laborado: Octubre/21/2002 – Sept /03/2003

EGAL LTDA

Cargo: Interventor de Obra Civil y Montaje

Objeto del Contrato: Controlar y Revisar Obra Civil y de Montaje de EPM Televisión

Jefe Inmediato: Ingeniero Jaime Nelson Gómez

Teléfono: 2 60 51 51

Tiempo Laborado: Agosto/11/2001-Diciembre/16/2001

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN

Cargo: Auxiliar Interventoría Redes de Televisión

Objeto del Contrato: Verificación y Legalidad de las conexiones de la red de televisión para E.P.M.

Valor del contrato: ($ 7.686.954.839) **Jefe**

Inmediato: Ingeniero Héctor Loaiza

Teléfono: 2 35 33 33

Tiempo Laborado: Febrero/14/2000 – Junio/15/2000

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN

Cargo: Auxiliar Interventoría Redes de Televisión

Objeto del Contrato: Levantamiento y Diseño para canalizaciones Telefónicas.

Interventoría para la construcción de canalizaciones telefónicas, cámaras y reconstrucción de pavimentos

Jefe Inmediato: Ing. Vilma García - Ing. Gerardo Humberto Pérez

Teléfono: 3 82 42 22-3 82 34 56-3 80 31 30

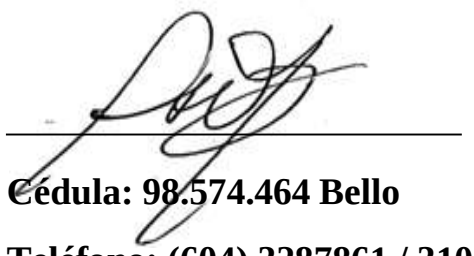
Tiempo Laborado: Mayo/21/1996 – Enero/21/1999 - 32 Meses

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Ing. Johnny Cardona Márquez
Cargo:	Director Interventoría
Teléfono:	313 731 92 78

Nombre:	Santiago Saldarriaga
Cargo:	Ingeniero Administrativo
Empresa:	Grupo Bancolombia
Teléfono:	317 51725 16

Nombre:	María Eugenia Galeano Arenas
Cargo:	Psicóloga
Empresa:	Instituto Tecnológico Metropolitano Área de Bienestar
Teléfono:	313 797 92 52



Cédula: 98.574.464 Bello

Teléfono: (604) 3287861 / 310 347 37 72

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.574.464

HERNANDEZ NIETO

APELLIDOS

JOSE DAIRO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1968**

SONSON
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-1987 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00197330-M-0098574464-20091114 **00180**44469A 1 2160008995

Powered by CamScanner

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

"POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
"REGISTRO TITULO"
LIBRO 026 FOLIO 12851
FECHA 28 JUN. 2002
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 11277

GRADO EN

INGENIERIA CIVIL

CODIGO DEL ICFES NO. 22094624000050011400

EN LA CIUDAD DE MEDELLIN . EL DIA 28 DE JUNIO DE 2002. SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID :

DOCTOR JUAN CAMILO RUIZ PEREZ — RECTOR

DOCTORA LUZ MARIELA SORZA ZAPATA — VICERRECTORA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION

DOCTORA DIANA PATRICIA HENAO MONTOYA — SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE :

INGENIERO CIVIL

A: JOSE DAIRO HERNANDEZ NIETO C.C. 98574464

BELLO ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR

VICERRECTORA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION

SECRETARIA GENERAL


REPUBLICA DE COLOMBIA

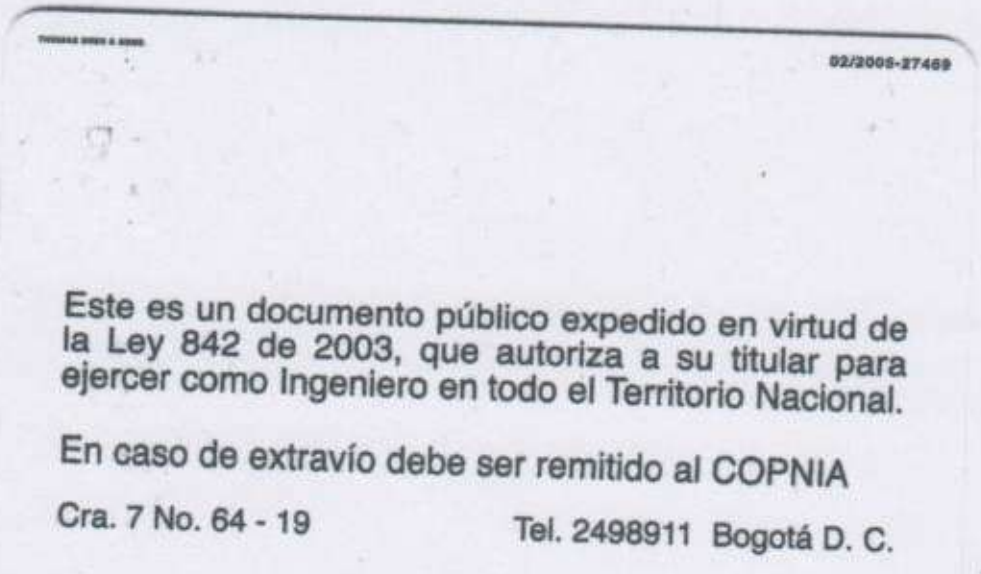
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
052021153 97ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 02/17/2005
JOSE DAIRO
HERNANDEZ NIETO
C.C. 98574484
POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE DEL CONSEJO


02/2005-27469

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498911 Bogotá D. C.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2042660

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE DAIRO HERNANDEZ NIETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 98574464, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-115397 desde el 17 de Febrero de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 54.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO CCI

NIT. 900.986.313-6

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSÉ DAIRO HERNÁNDEZ NIETO** identificado con cedula de ciudadanía **98.574.464 de Bello**, laboro en esta empresa desde el día 23 de octubre de 2017 hasta el 5 de abril de 2019 desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, para el contrato cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE, EN DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GRUPO 6" para la INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

VALOR TOTAL EJECUTADO DE OBRA: $ 9.023.662.127

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los (9) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

CONSORCIO CCI
NIT. 900.986.313-6

CAROLINA LOZANO VANEGAS
Administradora de Apoyo
clozano@consorciocci.com

Copia: Hoja de vida

Piedad Elena Zuleta Salas
Consultoría e Interventoría

CERTIFICA

Que el ingeniero civil José Dairo Hernández Nieto con cedula de ciudadanía número 98.574.464 de Bello, participo como Residente de Interventoria en el siguiente proyecto con nuestra empresa:

INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FELIPE RESTREPO, ORESTES SINDICCE SEDES EL CARMELO Y EL PORVENIR EN El MUNICIPIO DE ITAGUI
AREA APROXIMADA CONSTRUIDA: 11.847 M2
AREA APROXIMADA DE URBANISMO: 8.134.82
VALOR TOTAL EJECUTADO DE OBRA: $ 25.552.389.896
TIEMPO LABORADO: ABRIL 07 DE 2014 A DICIEMBRE 06 DE 2015

La presente se expide a los 07 días del mes de septiembre de 2016,

PIEDAD ELENA ZULETA SALAS
Representante Legal

Nit 43.044.745

ALEXANDER NARANJO ERAZO

Tel: 3147668499

Email: tsalexnaranjo@gmail.com

Cra 59 # 64-32 T 13 Apto 126

Bello-Antioquia.



PERFIL

Trabajador social con actitud propositiva para las labores y requerimientos, con conocimiento y experiencia en el área de obras civiles, brindando apoyo social al área técnica, en mediación y conciliación de actores comunitarios, acompañamiento de reuniones comunitarias, orientar procedimientos sociales: formatos institucionales, informes, actas de vecindad y entorno, acuerdos comunitarios, socializaciones, etc., y acompañar o realizar las actividades que la obra requiera desde el área social, antes, durante y cierre de los proyectos de infraestructura, servicios públicos y urbanismo.

INFORMACION ADICIONAL

- Estado civil: casado
- Lugar y Fecha de nacimiento: Bogotá 17 de Febrero de 1983
- Cedula: 80.035.714 de Bogotá.

FORMACION ACADEMICA

- Primaria: Clemencia de Caicedo, 1993
- Secundaria: colegio técnico distrital Juan del Corral, 1999
- Universidad: Fundación Universitaria Monserrate, Trabajador Social 2013.

EXPERIENCIA LABORAL

- **INGEOMEGA S.A.S.**

 Residente social de obra civil proyecto: “Contrato EPM CW 168211, Construcción de redes y acometidas para la vinculación del cliente al servicio de alcantarillado convencional y no convencional”. Del 16 de febrero de 2022 al 5 de febrero de 2023.

 Jefe inmediato: Juliana Ramírez

 Tel: 3015190027

- **INGEOMEGA S.A.S.**

 Residente social de obra civil proyecto: “Contrato EPM CW 76565, Construcción de redes y acometidas para la vinculación del cliente al servicio de alcantarillado convencional y no convencional”. Del 18 de enero de 2021 al 15 de febrero de 2022.

 Jefe inmediato: Xenia Hernández

 Tel: 3008925707

- **SANEAR S.A.**

 Residente social de obra civil del proyecto: “*contrato No. 3302 – 728 del 2018, construcción, ampliación y referenciación de redes de acueducto y alcantarillado, acometidas de acueducto, domiciliarias de alcantarillado, obras accesorias y obras complementarias para los circuitos unidos por el agua, en el municipio de Medellín”. Del 24 de junio al 21 de octubre, y reingreso de 3 de noviembre al 2 de diciembre del 2020.*

 Jefe inmediato: Natalia Cataño

 Tel: 3146225031

- **Empresa: Mario Gil Cardona**

 Residente social de interventoría en obra civil del proyecto: "*contrato No. 3302 – 92 del 2019, construcción, ampliación y referenciación de redes de acueducto y alcantarillado, acometidas de acueducto, domiciliarias de alcantarillado, obras accesorias y obras complementarias para los circuitos unidos por el agua, en el municipio de Medellín".* Del 09 de abril de 2019 al 10 de febrero de 2020.

 Jefe inmediato: Diego Murillo.

 Tel: 3137367480

- **Empresa: Mario Gil Cardona**

 Residente social de interventoría en obra civil del proyecto: "*Mejoramiento De Los Sistemas De Acueductos Y Alcantarillados En Los Corregimientos De Medellín.* Desde el 1 de enero de 2019 al 30 de marzo de 2019.

 Jefe inmediato: Guillermo Franco.

 Tel: 3128105970

- **Empresa: Mario Gil Cardona**

 Residente social de interventoría en obra civil del proyecto: "Contrato Nro 75 de 2017, *Construcción de Ciclorruta Las Vegas- Carrera 48 Avenida Las Vegas Entre Calle 18 Y Calle 7 Sur, Municipio De Medellín".* Desde el 24 de julio de 2017 al 30 de septiembre de 2018.

 Jefe inmediato: Robinson Ramírez.

 Tel: 3182887016

- **Empresa: Mario Gil Cardona**

 Residente social de interventoría en obra civil del proyecto: “Construcción De Las Obras Relacionadas Con El Paseo Urbano Y El Mejoramiento De La Vía Los Moncada – Camino De La Cuesta, En El Marco Del Proyecto Jardín Circunvalar De Medellín, En La Comuna 8 Del Municipio De Medellín”. Desde el 10 de diciembre de 2016 al 30 de mayo del 2017.

 Jefe inmediato: Diego Murillo.

 Tel: 3137367480

- **Empresa: Hernando González Henao**

 Residente social de interventoría en obra civil del proyecto: *“Contrato N°3 de 2016, construcción del sistema de redes de acueducto media luna - vereda la palma y sistemas de redes de acueducto multiveredal Santa Elena, y obras de captación y desarenador en la quebrada las antenas para el abastecimiento del acueducto multiveredal del corregimiento de Santa Elena”.* Desde el 01 de abril al 09 de diciembre de 2016.

 Jefe inmediato: Diego Murillo.

 Tel: 3137367480

- **Empresa: Mario Gil Cardona, Consorcio Redes 2015**

 Residente social de interventoría en obra civil del proyecto: *“Construcción de redes de alcantarillado de aguas residuales, obras de mitigación y obras complementarias, fase 1, en el barrio María Cano, en el sector Carambolas, comuna 3, en la ciudad de Medellín”*. Desde el 29 de abril de 2015 hasta el 09 de febrero de 2016.

 Jefe inmediato: Diego Murillo.

 Tel: 3137367480

REFERENCIAS PERSONALES

- Sebastián González, Arquitecto constructor.

 Tel: 3007927597

- Andrés Barrera, Ingeniero Civil.

 Tel: 3218694727

- Martha Baena, Supervisora Técnica EDU.Tel: 3103700484

ALEXANDER NARANJO ERAZO

CC: 80.035.714 de Bogotá.

Cel.: 3147668499

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80035714
NUMERO

NARANJO ERAZO
APELLIDOS

ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

22-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500112-42092552-M-0080035714-20010709 01725 01190A 01 110925850

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE

Personería Jurídica según Resolución No. 1381 del 3 de febrero de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE

Alexánder Naranjo Erazo

C.C. No. 80.035.714 expedida en Bogotá

Ha cursado el plan de estudios y cumplido los requisitos de grado y las disposiciones legales establecidas para optar a un título de Educación Superior en la

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Trabajador Social

Con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos que a tal Título le corresponden.

En constancia se expide, firma y sella el presente Diploma en Bogotá, D. C. el día 2 de Agosto de 2013.

Rectoría

Dirección del Programa

Decanatura

Secretaría General

REGISTRO INSTITUCIONAL

Reconócese este Título para todos los efectos legales.
Bogotá, D. C. 2 de Agosto de 2013.
Registrado en el Folio 16878 - N del Libro No. 1

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
MONSERRATE
1948

Personería Jurídica Resolución No. 1381 de 1983

del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4051

En la ciudad de Bogotá, el día 2 de Agosto de 2013, previa autorización dada por el Consejo Académico mediante RESOLUCION - 0303 del 25 de junio de 2013, y con la presencia de las directivas de la Fundación Universitaria Monserrate, se efectuó el acto de graduación de **ALEXANDER NARANJO ERAZO, CC 80035714** expedida en BOGOTÁ, quien cursó todo el plan de estudios del Programa TRABAJO SOCIAL, y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidas para optar al título de TRABAJADOR SOCIAL.

Registrado en el Folio No.16878, Libro 1 de fecha 2 de Agosto de 2013.

Carlos Hipólito García Reina
Secretario General delegado por la Rectora

Miryam Janneth Cortés Ramos
Secretaria

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente

Nota: Los nombres que aparecen arriba, están firmados en el original.

Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sello seco.

Firmas

CARLOS HIPOLITO GARCIA REINA
SECRETARIO GENERAL

Fecha de expedición: 2 de Agosto de 2013

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 257768013-1

Registro: 80.035.714

Nombres: Alexander

Apellidos: Naranjo Erazo

Inscripción: 22 de octubre 2014

Vigencia: 22 de octubre 2024

EL SUSCRITO **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA**, EN CALIDAD DE CONTRATISTA DEL **CONTRATO 3302-92 DE 2019** SUSCRITO ENTRE **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA** Y **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU**

HACE CONSTAR QUE:

El profesional social **ALEXANDER NARANJO ERAZO** identificado con cédula de ciudadanía número **80.035.714**, se desempeñó como **PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA**, desde el **9 DE ABRIL DE 2019** hasta el **10 DE FEBRERO DE 2020** en la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y REFERENCIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO, DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO, OBRAS ACCESORIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS CIRCUITOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CT-2017-000677 UNIDOS POR EL AGUA, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN".**

La presente se expide por solicitud del interesado, el día **17** de **JUNIO** de **2020.**

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, junio 17 de 2020

EL SUSCRITO **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA,** EN CALIDAD DE
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
CONTRATISTA DEL **CONTRATO NRO 75 DE 2017** SUSCRITO CON LA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU,

HACE CONSTAR QUE:

El trabajador social **ALEXANDER NARANJO ERAZO** identificado con cédula de ciudadanía número **80.035.714**, se desempeña como **PROFESIONAL SOCIAL DE INTEVENTORÍA** en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO 75 DE 2017** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORRUTA LAS VEGAS-CARRERA 48 AVENIDA LAS VEGAS ENTRE CALLE 18 Y CALLE 7 SUR, MUNICIPIO DE MEDELLIN"**, con contrato por **OBRA Y LABOR** desde el **24 DE JULIO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Cordialmente,



MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Contratista de Interventoría

Carrera 51 Nro. 51-17 Of. 700 Edificio Henry - Teléfono: 444 74 32 – 311 390 09 73
Email: mariogilconsultorias@gmail.com
Medellín - Antioquia

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, Junio 17 de 2020

EL SUSCRITO **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA,** EN CALIDAD DE
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
CONTRATISTA DEL **CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO 73 DE 2015** SUSCRITO CON LA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU,

HACE CONSTAR QUE:

El trabajador social **ALEXANDER NARANJO ERAZO** identificado con cédula de ciudadanía número **80.035.714**, se desempeña como **PROFESIONAL SOCIO-AMBIENTAL DE INTEVENTORÍA** en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO 73 DE 2015** cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL PASEO URBANO Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA LOS MONCADA – CAMINO DE LA CUESTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN, EN LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"**, con contrato por **OBRA Y LABOR** desde el **10 de DICIEMBRE DE 2016** al **30 DE MAYO DE 2017.**

Cordialmente,



MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Contratista de Interventoría

Carrera 51 Nro. 51-17 Of. 700 Edificio Henry - Teléfono: 444 74 32 – 311 390 09 73
Email: mariogilconsultorias@gmail.com
Medellín - Antioquia

EL SUSCRITO **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LAGAL DEL **CONSORCIO REDES 2015** Y CONTRATISTA DE LA **ORDEN DE COMPRA NRO. 30 DE 2015 (25 DE MARZO),** SUSCRITA ENTRE EL **CONSORCIO REDES 2015** Y LA **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU**

HACE CONSTAR QUE:

El trabajador social **ALEXANDER NARANJO ERAZO** con cédula de ciudadanía número **80.035.714** de Bogotá, ejecutó desde el **29 DE ABRIL DE 2015** hasta el **9 DE FEBRERO DE 2016** para el **CONSORCIO REDES 2015**, el siguiente contrato:

CARGO	Profesional del área social de interventoría en la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción redes de alcantarillado de aguas residuales, obras de mitigación y obras complementarias, fase 1, en el barrio María Cano, sector Carambolas, comuna 3, en la ciudad de Medellín.
CIUDAD	MEDELLIN - ANTIOQUIA

El proyecto tuvo como finalidad la construcción de redes de alcantarillado de aguas residuales, obras de mitigación y obras complementarias para residentes del Barrio María Cano, Sector Carambolas, de la comuna 3 de la ciudad de Medellín. La red de alcantarillado de aguas residuales tiene una longitud aproximada de 1825,31mts en tubería Novafort de 8, 10 y 12 pulgadas, 188 tramos diseñados, 18 cámaras de inspección, 170 cajas de inspección y 3 cámaras de caída. Inicialmente se contemplaron 12 obras de estabilización que con el desarrollo del proyecto se ajustaron a las necesidades y a las condiciones de la obra.

El proyecto contempló la reparación de algunos tramos de la red de acueducto y la construcción de la red de acueducto nueva, con un trazado paralelo a la red de alcantarillado. La red se instala en tubería de polietileno de 2", con domiciliarias en ½" conectadas por termofusión.

La presente se expide por solicitud del interesado, el día **17** de **JUNIO** de **2020**.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
REPRESNTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

Profesional en gestión de la seguridad y salud laboral



YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO
CC. (No. 1039686030)
Dirección: cr59a #70-349 apto 0116 Itagüí
Teléfonos:
Fijo: 6028901
Celular 3128854476 – 3238128214
Correo electrónico: *yanethospino244@gmail.com*

1. PERFIL:

Profesional en gestión de la seguridad y salud laboral; experiencia en procesos de Coordinación, diseño, administración, ejecución y seguimiento del SGSST, programas de medicina preventiva del trabajo, seguridad industrial, plan de emergencias, capacitaciones, informes técnicos, seguimiento a casos de salud, investigación de AT, COPASST. A través de mi formación y educación he adquirido la disciplina, responsabilidad y dedicación que requiero para desempeñar con eficiencia mi profesión

Soy una persona Con habilidades en; orientación al servicio y la calidad, trabajo en equipo, planeación-organización, adaptabilidad, aprendizaje continuo y dinamismo. Interés en cargos relacionados con el perfil.

2. ESTUDIOS FORMALES:

- Profesional en gestión de la seguridad y salud laboral
 Politécnico Gran Colombiano
 Año 09/2018
- Tecnología en salud ocupacional –
 Sena, complejo tecnológico Minero Agroempresarial
 Año 02/2011
- Técnico en Administración Microempresarial
 Instituto Centro de sistemas
 22/08/2008

3. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Cursos SGSST, CALIDAD Y AMBIENTAL

- Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo norma ISO 45001 de 2018
 Institución: Politécnico de SURAMERICANA
 Fecha 06/12/2022
- APROPIACION DE FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL NTC ISO 14001 2015
 Institución: SENA
 Fecha: 31/05/2022
- Sistema de Gestión SST trabajo 50 Horas
 Institución: Fundación Unipymes.
 Fecha :20/10/2020 ACTUALIZADO
- Descripción de peligros según sistema globalmente armonizado
 Institución: SENA, Fecha 30/03/2022

DIPLOMADOS

- Diplomado en seguridad social
 Institución: Politécnico Grancolombiano
 Fecha: 30/09/2019
- Diplomado Gestión en Impacto comunitario y ambiental en obras

Institución: Escala
Fecha:18/04/2012

- Administrativo para jefes de área trabajo seguro en alturas
institución: SENA,
Fecha 23/06/2021

4. EXPERIENCIA LABORAL

- **EMPRESA: Ingeniería especializada 3SB/ Consorcio vial 3SB**
Contrato/: conservación y mantenimiento del ciclo infraestructura y obras Complementarias contrato 4600094372 de 2022
Cargo: Profesional SST
Fecha 01/08/2021 a febrero de 2023
Jefe inmediato: Cesar Augusto Gil
Teléfono: 3118737221

- **EMPRESA: ECG Ingeniería Civil**
Contrato/: CT -OP 058 2021 Mantenimiento y mejoramiento de los edificios de uso institucional e instituciones educativas del Municipio de Itagüí
Cargo: Profesional SST
Fecha 06/09/2021 al 17/05/2022
Jefe inmediato: ERNEY CASTAÑO GONZALEZ
Cargo: Representante Legal
Teléfono: 3 1 1 6 3 4 8 6 1 3

- **EMPRESA: PROAR CONSTRUCTORA SAS**

 - Contrato/Consorcio PROAR AMAGA: N° 900.01.01-263 de 2020 Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Amaga, Departamento de Antioquia.

Cargo: Residente SST
Fecha 18/01/2021 al 27/07/2021
Jefe inmediato: Juan Camilo Aria
Cargo: Representante Legal

 - Contrato: **DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS IKU**

Cargo: Residente SST
Fecha: 28/7/2020 hasta el 31/12/2020
Jefe inmediato: Representante Legal
Jefe inmediato: Juan Camilo Aria
Cargo: Representante Legal

- **EMPRESA: CONHIME S.A.S**

 - Contrato: No 2020.01.07.022.201 Adecuación de instalaciones médicas en el corregimiento de San José para atención y/o aislamiento en posibles casos de covid-19.

Cargo: Residente SST
Fecha: 13/04/2020 al 05/06/2020
Jefe inmediato: Raúl Arias Gallego

 - **CONSORCIO ALIANZA C14**/Contrato: *Construcción, reparación a obras de espacio público y obras complementarias en la comuna 14(pl." presupuesto local" y "pp –presupuesto participativo)-2019) d) del municipio de Medellín.*

Cargo: Residente SST

Fecha: Del 26/09/2019 al 15/01/2020
Jefe inmediato: Jorge Giraldo
Celular:3128469886
Cargo: Director de obra

- **EMPRESA: CONHIME S.A.S/ CONSORCIO JC2-19**
 Contrato:*C-6700008046-19 obras de construcción, mantenimiento, reparación, adecuación y obras complementarias en las piscinas del complejo acuático, coliseo Jorge Valderrama, edificio de la antigua liga de futbol y otros escenarios de la unidad deportiva Atanasio Girardot, administrada por el Inder.*
 Cargo: Residente SST
 Fecha: 15 abril/2019 al 25/09/2019
 Jefe inmediato: Raúl arias
 Celular: 3017985393
 Cargo: Gerente

- **EMPRESA CONSORCIO DEPORTES 2018.**
 Contrato CT-6700002995-18: Obras *de construcción, Adecuación y Mantenimiento de los escenarios deportivos Unidad Deportiva Belén; Los Almendros, Coliseo Carlos Mauro Hoyos y la Pista de BMX Mariana Pajón; Unidad deportiva María Luisa Calle, Unidad Deportiva Atanasio Girardot, Como parte de la Revitalización de Espacios del Distrito del Deporte (Distrito D) del Municipio de Medellín.*
 Cargo: Residente SST
 Fecha: Del 18 de junio de 2018 al 18/01/2019
 Jefe inmediato: Juan Alberto Prieto, Cel: 310374742
 Jefe de obra: Rubén Darío Botero, Cargo: director de obra3108462835

- **EMPRESA: CONHIME S.A.S**
 - Contrato: CT-02345-17 INDER: *Mantenimiento escenarios deportivos INDER zona 1*

 Cargo: Coordinadora salud ocupacional
 Fecha: Del 18/09/2017 al 21/01/2018
 Jefe inmediato: Raúl arias
 Cargo: Gerente CONHIME S.A
 Fijo:2932019

 - Contrato CT -404416 INDER: *Mantenimiento escenarios deportivos INDER zona 1*

 Cargo: Coordinadora salud ocupacional
 Fecha: Del 8/11/2016 al 18/04/2017
 Jefe inmediato: Raúl arias
 Cargo: Gerente CONHIME S.A

- **EMPRESA: SANEAR S.A.**
 Contrato CT -2013-0497 EPM: *Construcción y adecuación de la infraestructura civil y mecánica, mantenimiento correctivo y preventivo en los procesos de captación, potabilización tratamiento de aguas residuales, distribución primaria y medidores de acueducto atendido por las empresas públicas de Medellín.*
 Cargo: Gestor SST
 Fecha: del 12/06/2013 al 16 mayo de 2016
 Jefe inmediato: Eliana Londoño
 Cargo: Líder STT
 Celular:3137685160, Fijo: 4446099

- **EMPRESA: INDISA S.A**
 Construcción patio de maniobras Kimberly
 Cargo: Auxiliar de salud ocupacional
 Fecha :27/08/2012 al 11/06/2013

Tel: 4446166

- **EMPRESA: REDYCO S.A**
 Proyecto Santa Helena Contrato 2010 – 1267 EPM
 Cargo: Gestora salud ocupacional
 Fecha: Del 23/04/2012 al 22/07/2012
 Jefe inmediato: Marcela Castro
 Cargo: Coordinadora salud ocupacional
 Celular:3137490148 – 4112321

- **EMPRESA: SOLINGRAL S.A.**
 Proyecto Gramalote
 Cargo: Inspectora salud ocupacional
 Fecha:06/12/2011 al 30/01/2012
 Jefe inmediato: Jacqueline Herrera
 Cargo: Coordinadora salud ocupacional
 Celular: 3136568323 - 4415815

- **Empresa: CONHIME S.A.S**
 Contrato Obra Civil que se realizó con el Metro de Medellín
 Cargo: Coordinadora salud ocupacional
 Fecha inicio:15/08/ 2011 al 03/12/2011
 Jefe inmediato: Raúl arias
 Cargo: Gerente CONHIME S.A
 Celular:2932019

- **EMPRESA: CAJA DE COLORES S.AS SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS**
 Contrato Obra civil EPM**/ Cargo:** Coordinadora salud ocupacional
 Fecha: Del 2/05/2011 al Julio de 2011
 Jefe inmediato: José Cardona
 Cargo: Arquitecto
 Celular: 3006431486

- **EMPRESA: PACIFIC RUBIALES ENERGY**
 Práctica Empresarial
 Cargo: Auxiliar HSEQ
 Fecha: Del 20/09/2010 al 19/03/2011
 Jefe inmediato: Juan Carlos González
 Cargo: Ingeniero HSEQ Celular:313 393 2456

YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO
CC. 1039686030

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.039.686.030
NUMERO

SUAREZ OSPINO
APELLIDOS

YANETH PATRICIA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1988
PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

02-ENE-2007 PUERTO BERRIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0120500-16161072-F-1039686030-20070717 01515 07198B 02 230094664

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2018060113129*

(12/10/2018)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2016060113129*

(12/10/2018)

Que el (la) señor(a) **YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1039686030**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1039686030**, como **PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL,** EGRESADO DE LA (DEL) POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2018060113129*

(12/10/2018)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1039686030**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 12/10/2018

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Yaneth Patricia Suarez Ospino

CC. No. 1039686030 Expedida en Puerto Berrio

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma y sella.

Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2018

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm. 11 Folio Núm. 40 , reg. Interno: 92348 , Diploma: 83469

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 100 del Libro Núm. 15

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que la Señora **YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO** identificada con cédula 1.039.686.030, laboro en la sociedad **CONHIME S.A.S**. Con NIT 811.027.144-1 desde el 15 de abril del 2019 hasta el 25 septiembre de 2019, desempeñando el cargo de Residente en seguridad y salud laboral, con un contrato por obra o labor para el proyecto ***No C-6700008046-19 obras de construcción, mantenimiento, reparación, adecuación y obras complementarias en las piscinas del complejo acuático, coliseo Jorge Valderrama, edificio de la antigua liga de futbol y otros escenarios de la unidad deportiva Atanasio Girardot, administrada por el INDER***.

Este certificado se expide y firma a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los (26) días del mes de septiembre del 2019.

SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Leidy Flórez
Analista de recursos Humanos

Medellín, 29 de julio de 2021

CONSORCIO PROAR AMAGA

NIT:901.433.801-1

CERTIFICA QUE:

La Señora Yaneth patricia Suarez Ospino identificada con cedula de ciudadanía 1.039.686.030. Laboró en el CONSORCIO PROAR AMAGA, desde el 18/01/2021 hasta el 27/07/2021, Desempeñando el cargo como Residente de seguridad y salud laboral. diseñando. Implementando y ejecutando todo el sistema, con un contrato por obra o labor para el proyecto ***CT- 900.01.01-263 de 2020 Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Amaga, Departamento de Antioquia*.**

Este certificado se expide y firma a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los (29) días del mes de Julio del 2021.

Atentamente,

JUAN CAMILO ARIAS RIOS
C.C 73.372.468
Representante legal

PROAR
Carrera 43G #27-19
Medellín, Antioquia

Medellin,26 de mayo de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la Profesional SST **YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.039.686.030, laboró en nuestra compañía como **PROFESIONAL SST** para el contrato No. CT -OP 058 2021 cuyo objeto fue "Mantenimiento y mejoramiento de los edificios de uso institucional e instituciones educativas del Municipio de Itagüí"

desde el día 07/09/2021 hasta el 17 de mayo de 2022,

Sus principales funciones fueron coordinar y ejecutar las actividades en seguridad laboral.

Se caracterizo por su disciplina, liderazgo, responsabilidad, buen y oportuno desempeño en todas las labores asignadas y respeto hacia jefes y compañeros.

Atentamente,

ERNEY CASTAÑO GONZALEZ
Rep. Legal

Medellín, 04 de Enero de 2021

CONSORCIO PROAR AMAGA

NIT:901.433.801-1

CERTIFICA QUE:

La Señora Yaneth patricia Suarez Ospino identificada con cedula de ciudadanía 1.039.686.030. Laboró en el CONSORCIO PROAR AMAGA, desde el 28/07/2020 hasta el 31/12/2020, Desempeñando el cargo como Residente de seguridad y salud laboral. diseñando. Implementando y ejecutando todo el sistema, con un contrato por obra o labor para el proyecto ***Diseño y construcción de viviendas IKU*.**

Este certificado se expide y firma a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los (04) días del mes de enero del 2021.

Atentamente,

JUAN CAMILO ARIAS RIOS
C.C 73.372.468
Representante legal

PROAR
Carrera 43G #27-19
Medellín, Antioquia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que la Señora **YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO** identificada con cédula 1.039.686.030, laboro en la sociedad **CONHIME S.A.S**. Con NIT 811.027.144-1 desde el 13 de abril del 2020 hasta el 05 junio de 2020, desempeñando el cargo de Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un contrato por obra o labor para el proyecto ***No 2020.01.07.022.201 ADECUACIÓN DE INSTALACIONES MÉDICAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ PARA ATENCIÓN Y/O AISLAMIENTO EN POSIBLES CASOS DE COVID-19***.
Este certificado se expide y firma a solicitud del interesado en la ciudad de

Medellín a los (09) días del mes de junio del 2020.

SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



Raúl Arias Gallego
Representante Legal

CURSO 50 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO

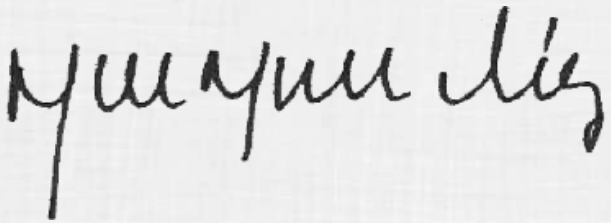
Número de Documento: 1039686030

Aprobó la capacitación de Curso 50 Horas - SG-SST

Fecha de Certificación: 2023-03-23

Intensidad Horaria: 50 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)



María Mercedes López - Directora Académica

D.E.M.A. ALTURAS SAS.

NIT. 901.335.194-7
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
N° 9609 DE 11/12/2019
CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2020220000000023604

TSA - 54672

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

NIVEL

REENTRENAMIENTO

CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA

EL SEÑOR (A)

YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA

1039686030

EMPRESA:YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO
NIT:1039686030
REPRESENTANTE LEGAL:YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO
ARL:AXXA COLPATRIA

FECHA DE INICIO: **21/03/2023** FECHA DE FINALIZACIÓN: **21/03/2023**
SE REALIZA Y SE EXPIDE EL DÍA: **21/03/2023** EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D,C. COLOMBIA

CARLOS ALBERTO MARTINEZ PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL DEMA ALTURAS S.A.S.

Edith Palacio

EDITH YOHANA PALACIO GONZÁLEZ
RESOLUCION S.O 010666 12/04/2013

La verificación de este certificado puede hacerse en nuestro sitio web www.demalturasas.com.co o solicitar a nuestro correos demalturasas@gmail.com.
verificaciondema@gmail.com - Calle 26 Sur # 27 - 31 - 313 248 2799 - Bogotá, D.C. Colombia

Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio del trabajo

D.E.M.A. ALTURAS SAS.

NIT. 901.335.194-7
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
N° 9609 DE 11/12/2019
CON VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
AUTORIZACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
08SE2020220000000023604

TSA - 54671

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

NIVEL

ACTUALIZACION COORDINADOR

CON UNA DURACIÓN DE 16 HORAS

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA

EL SEÑOR (A)

YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA

1039686030

EMPRESA:YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO
NIT:1039686030
REPRESENTANTE LEGAL:YANETH PATRICIA SUAREZ OSPINO
ARL:AXXA COLPATRIA

FECHA DE INICIO: **18/03/2023** FECHA DE FINALIZACIÓN: **19/03/2023**
SE REALIZA Y SE EXPIDE EL DÍA: **19/03/2023** EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D,C. COLOMBIA

CARLOS ALBERTO MARTINEZ PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL DEMA ALTURAS S.A.S.

NUBIA ELIZABETH SAENZ GARCIA
RESOLUCION S.O 2237 DE 17/03/2020

La verificación de este certificado puede hacerse en nuestro sitio web www.demalturasas.com.co o solicitar a nuestro correos demalturasas@gmail.com.
verificaciondema@gmail.com - Calle 26 Sur # 27 - 31 - 313 248 2799 - Bogotá, D.C. Colombia

Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio del trabajo

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	CONSTRUMAR S.A.S
Nombre abreviado	CONSTRUMAR S.A.S
Fecha de creación	16/06/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	811046627
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	CALLE 4 SUR # 48 110
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Medellín